

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Mejora en la gestión de solicitud de crédito, actualización de información
financiera y análisis en créditos empresariales mayores
del Banco Confiable, S.A.**

Práctica Empresarial Dirigida – PED-

Jose Domingo Vasquez Ovalle

Guatemala, octubre 2013

**Mejora en la gestión de solicitud de crédito, actualización de información
financiera y análisis en créditos empresariales mayores
del Banco Confiable, S.A.**

(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Jose Domingo Vasquez Ovalle

Lic. José Miguel Paredes Rangel (Asesor)

Licda. Sandra E. García Rivera (Revisora)

Guatemala, octubre 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica y Secretaria General

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez

Coordinadora ACA

**Tribunal que practicó el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida - PED -**

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez

Examinador

Lic. Héctor Alvarado Castellanos

Examinador

Lic. Hugo Armando Perla Méndez

Examinador

Lic. José Miguel Paredes Rangel

Tutor

Licda. Sandra E. García Rivera

Revisora

Teléfonos 2434-3219
Telefax 2436-0362
Campus Naranjo,
27 Av. 4-36 Z. 4 de Mixco
Guatemala, ciudad.
Correo electrónico:
cienciaseconomicasupana@yahoo.com

REF.:C.C.E.E.00093.2013-CPA

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
GUATEMALA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado José Miguel Paredes Rangel tutor y la Licenciada Sandra Estela García Rivera revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada: “MEJORA EN LA GESTIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS EN CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES DEL BANCO CONFIABLE, S.A.”, presentado por el estudiante José Domingo Vasquez Ovalle y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 0720 de fecha 12 de Septiembre del 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.


Lic. César Augusto Custodio Cobar
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Lic. M. Sc. José Miguel Paredes Rangel

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR, Colegiado No. 3242 CCEE

Guatemala, 12 de enero de 2013

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Apreciables señores:

Con relación al trabajo de Tutoría de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema: **"Mejora en la gestión de solicitud de crédito, actualización de información financiera y análisis en créditos empresariales mayores del Banco Confiable, S.A."**, realizado por **José Domingo Vasquez Ovalle**, carné No. 1224768, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, procedí a la tutoría del mismo, observando que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

Considerando lo indicado anteriormente, estimo que el estudiante puede someterse al Examen Técnico de la Práctica Empresarial Dirigida, con la nota de 80 puntos.

Atentamente,



José Miguel Paredes Rangel

Nombre completo: Sandra Estela García Rivera

Título: Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa

Dirección: 29 Ave. 1-83 zona 18 Residenciales Atlántico Km. 7

No. Teléfono Of.

No. Teléfono Cel. 56682995

No. De Fax ---

E-Mail estelitaprincesachiquita@yahoo.es

Guatemala, 09 de febrero de 2013

Licenciada:

Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana.

Ciudad.

Estimada Licenciada:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED.), del tema: **“Mejora en la gestión de solicitud de crédito, actualización de información financiera y análisis en créditos empresariales mayores del Banco Confiable, S.A.”** realizado por José Domingo Vasquez Ovalle, carné No. 1224768 estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor; he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional (ETP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Licda. Sandra Estela García Rivera
Colegiada No. 14768



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 164.2013

La infrascrita Secretaria General M.Sc. Alba de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante **VASQUEZ OVALLE, JOSE DOMINGO** con número de carné **1224768** aprobó con **83** puntos el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico - ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, en la Facultad de Ciencias Económicas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente en hoja membretada a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.

Atentamente,


M.Sc. Vicky Sicajol
Directora

Registro y Control Académico




M.Sc. Alba de González
Secretaria General



Marina Fuentes
cc.Archivo.

Dedicatoria

- A Dios Mi fuente de sabiduría y fortaleza en todos los momentos de mi vida y por haberme ayudado a alcanzar este triunfo.
- A mi Abuela María Flora, por sus consejos y amor entregado hasta el último momento de su vida.
- A mis padres Jose Vasquez y Teresa Ovalle por haberme dado la vida, por el amor y apoyo brindado.
- A mi novia Elisa por la comprensión, la paciencia y apoyo, en la culminación de mi carrera profesional.
- A mi hija Josselyne quien fue una motivación para finalizar esta meta y darle a conocer con los sueños se alcanzan a través de esfuerzo y constancia.
- A mis hermanas María, Ana y Claudia quienes me han mostrado su apoyo siempre y por la confianza y amor que nos hemos tenido.
- A: La universidad Panamericana por permitirme ser parte de una nueva generación de profesionales.
- A: Mi Guatemala hermosa, tierra bendecida por Dios, que me dio el privilegio de nacer, crecer y desarrollarme integralmente.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del problema	9
1.3 Justificación	11
1.4 Preguntas de investigación	11
1.5 Objetivos	12
1.5.1 Objetivo general	12
1.5.2 Objetivos específicos	12
1.6 Alcances y límites	13
1.7 Marco teórico	14
Capítulo 2	
2.1 Tipo de investigación	20
2.2 Sujetos de la investigación	20
2.3 Instrumentos utilizados	21
2.4 Procedimientos	22
2.5 Aporte	23
Capítulo 3	
3.1 Resultados y análisis de la investigación	25
3.1.2 Análisis de los resultados	32

Capítulo 4

4.1	Propuesta de solución o mejora	53
4.2	Introducción	53
4.3	Antecedentes	53
4.4	Planteamiento	53
4.5	Objetivos	54
4.6	Detalle Propuestas de Mejora	54
4.7	Avance de implementación	78
	Cronograma de Trabajo	80
	Conclusiones	81
	Recomendaciones	82
	Referencias	83
	Anexos	84

Índice de Cuadros

No.	Nombre	Página
1	Análisis balance general – activo	35
2	Análisis balance general – pasivo	37
3	Análisis estado de resultados	39

Índice de Anexos

No.	Nombre	Anexo
1	Análisis FODA	1
2	Cuestionario general de control interno	2
3	Formato para revisión de deudores empresariales mayores	3
4	Capítulos: Resolución JM-93-2005 reglamento para la administración del riesgo de crédito emitida por la junta monetaria.	4

Resumen

La presente práctica empresarial dirigida se realizó de acuerdo a lineamientos de la metodología proporcionada por la Universidad Panamericana, con el propósito de efectuar la actualización e implementación de los controles internos específicamente en el proceso de gestión de créditos empresariales mayores, con base a la resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 reglamento para la administración del riesgo de crédito. (Ver reglamento anexo 4)

La información recopilada con los cuestionarios de control interno, entrevistas y documentación proporcionada por las áreas de negocios; unidad operativa de créditos; área de riesgos (análisis de créditos); área de administración de información y otras áreas involucradas, sirvieron de base para ampliar el conocimiento sobre el proceso y las responsabilidades de cada una de las que intervienen en el proceso de solicitud y análisis de créditos empresariales mayores otorgados por la institución

Por medio de la revisión de documentación, se logró establecer que los expedientes de créditos empresariales mayores, no cuentan con los requisitos mínimos que debe contener un expediente, actualización de información financiera de los mismos, así como la determinación de resultados no favorables en el análisis financiero y capacidades de pago de los deudores, de igual forma fue posible determinar la segregación de funciones y responsabilidades para cada uno de los que intervienen en el proceso de negociación, otorgamiento y control de los créditos mencionados.

Con el conocimiento obtenido e información proporcionada, se determinaron soluciones viables y factibles, con el propósito de prevenir contingencias por incumplimiento a normativas legales que regulan la actividad crediticia de las instituciones bancarias.

Introducción

El contenido de esta práctica pretende ser una guía ordenada de lineamientos, con el propósito de colaborar en beneficio de los objetivos identificados en Banco Confiable, S.A, eliminando y/o disminuyendo las debilidades a través de una evaluación del diseño e implementación de control interno, el cual proporcionará soluciones viables para su implementación, controles que optimicen el desarrollo del proceso operativo utilizado actualmente, mediante su correcta ejecución.

El tipo de estudio utilizado, es la investigación descriptiva, debido a que este es el tipo de estudio que se adapta a la implementación del procedimiento de control interno y en el cual se estudiará el comportamiento de la colocación del producto y sus análisis financieros y otros.

En el capítulo 1, se describe la historia del surgimiento del sistema financiero guatemalteco, la creación del banco Confiable, S.A y los diferentes productos con los que cuenta, su visión, misión, estructura y reglamentación legal a la que se acoge. Se determinan los problemas existentes en la gestión de créditos empresariales mayores y se establecen los objetivos generales y específicos, los alcances y límites y el marco teórico.

El capítulo 2, contiene la metodología aplicada, los sujetos de la investigación e instrumentos utilizados en la adquisición de información, los procedimientos llevados a cabo en el transcurso de la investigación y los aportes.

El capítulo 3, describe los resultados obtenidos en la evaluación de los procedimientos y controles utilizados para la solicitud de créditos empresariales mayores, actualización de información financiera de los deudores empresariales mayores y análisis de créditos.

En el capítulo 4, se propone actualización e implementación de los procesos utilizados en la gestión de créditos empresariales mayores, actualizar los manuales de procedimientos y capacitar al personal en cuanto a reglamentos legales y políticas internas establecidas por Banco Confiable, S.A.

En la parte final se encuentran las conclusiones y recomendaciones, referencias bibliográficas utilizadas y consultadas en el desarrollo del trabajo y los anexos correspondientes para respaldar los argumentos de la propuesta a la solución de la problemática planteada.

Capítulo 1

1.1 Antecedentes

Banco Confiable, S.A., es una entidad financiera, sus actividades principales son la intermediación financiera, captación de depósitos, colocación de préstamos, negocios de cambio exterior y otras operaciones y servicios de confianza que están autorizados por la Superintendencia de Bancos.

Se constituyó en mayo de 1970, bajo la estructura de persona jurídica, su capital autorizado es aproximadamente de dos mil millones y su capital pagado es de dos mil millones.

Se encuentra registrado ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Bancos de Guatemala, Superintendencia de Administración Tributaria, Ministerio de Trabajo e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Es miembro de la Cámara de Industria de Guatemala, Asociación Bancaria de Guatemala, Cámara de Finanzas, Cámara de Comercio de Guatemala y de la Asociación de Gerentes de Guatemala.

Es una de las organizaciones financieras más importantes de Guatemala y una de las cinco mayores en el área centroamericana, es un grupo financiero de capital 100 % privado, su principal fuente de negocios proviene del segmento corporativo alto, integrado por empresas nacionales y multinacionales, líderes en su categoría.

Es el único banco de Guatemala con calificaciones internacionales de riesgo, otorgadas por las principales agencias calificadoras del mundo, “Estándar and Poor’s”, “Moody’s Investor Services” y “Fitch Ratings”.

Inició operaciones en 1970, desde entonces el crecimiento sostenido de la institución ha llevado a conformar un grupo empresarial que brinda la más amplia gama de productos y servicios financieros, capaz de competir eficientemente bajo cualquier estándar bancario internacional.

Entre los principales servicios que la institución ofrece a sus clientes se encuentran los siguientes:

- Agencias bancarias

350 agencias que permiten a los clientes realizar operaciones financieras y bancarias, tales como: apertura de cuentas de depósitos monetarios, ahorros y plazo fijo, recepción de depósitos monetarios o de ahorros, pago de cheques, retiro en efectivo, pago de servicios, compra-venta de moneda extranjera, venta de seguros, etc.

- Cajeros automáticos

Cuenta con más de 1500 cajeros en todo el país en puntos estratégicos, con dinero todos los días del año, y cajeros con la capacidad de recibir depósitos, con lo cual presta un servicio más rápido y ágil a los clientes, sin necesidad de visitar las agencias.

- Asesoría financiera

Personal con experiencia en servicios financieros, brinda la más amplia y profesional asesoría a sus clientes para orientarlos a seleccionar el producto o servicio que mejor satisfaga sus requerimientos, recomendándoles planes precisos que se ajusten a las posibilidades actuales y futuras.

- Cajillas de seguridad

El servicio de depósito y resguardo de documentos y valores importantes se realiza en áreas completamente seguras en sus instalaciones a través de cajillas de seguridad, distribuidas en las principales agencias de la capital y los departamentos.

- Cuentas de depósitos y ahorro

Cuenta con una gama de diferentes tipos de depósitos y ahorro entre los que destacan: cuentas con intereses capitalizables semestralmente; y con seguro de vida, depósitos a plazo fijo, cuenta de ahorro para niños, entre otras.

- Negociación de divisas:

Banco “Confiable, S.A.”, cuenta con el área de mesa de divisas, que está integrada por personal altamente especializado y con gran experiencia en la negociación de monedas de otros países. Asimismo, posee infraestructura tecnológica de vanguardia, lo que permite conocer el comportamiento de los mercados en forma oportuna y por lo tanto, brindarle las mejores condiciones para operaciones de compra o venta de divisas.

- Financiamientos

Cuenta con financiamientos para diferentes fines y necesidades tales como:

- Ø Crédito revolvente, que le garantiza liquidez en su cuenta corriente.
- Ø Financiamiento para proyectos de inversión
- Ø Financiamiento para adquisición de vivienda
- Ø Financiamientos a través de créditos empresariales mayores.
- Ø (el diagnóstico de esta área será el más importante, debido a que se tomó como objeto de estudio para la realización de la Práctica Empresarial Dirigida.

1.1.1 Misión

Expandir nuestros servicios tanto a nivel nacional e internacional, principalmente en la región centroamericana y buscar mayor lealtad de nuestros clientes a través de productos financieros de excelencia, mediante nuestros programas de lealtad, utilizando servicios tecnológicos de vanguardia.

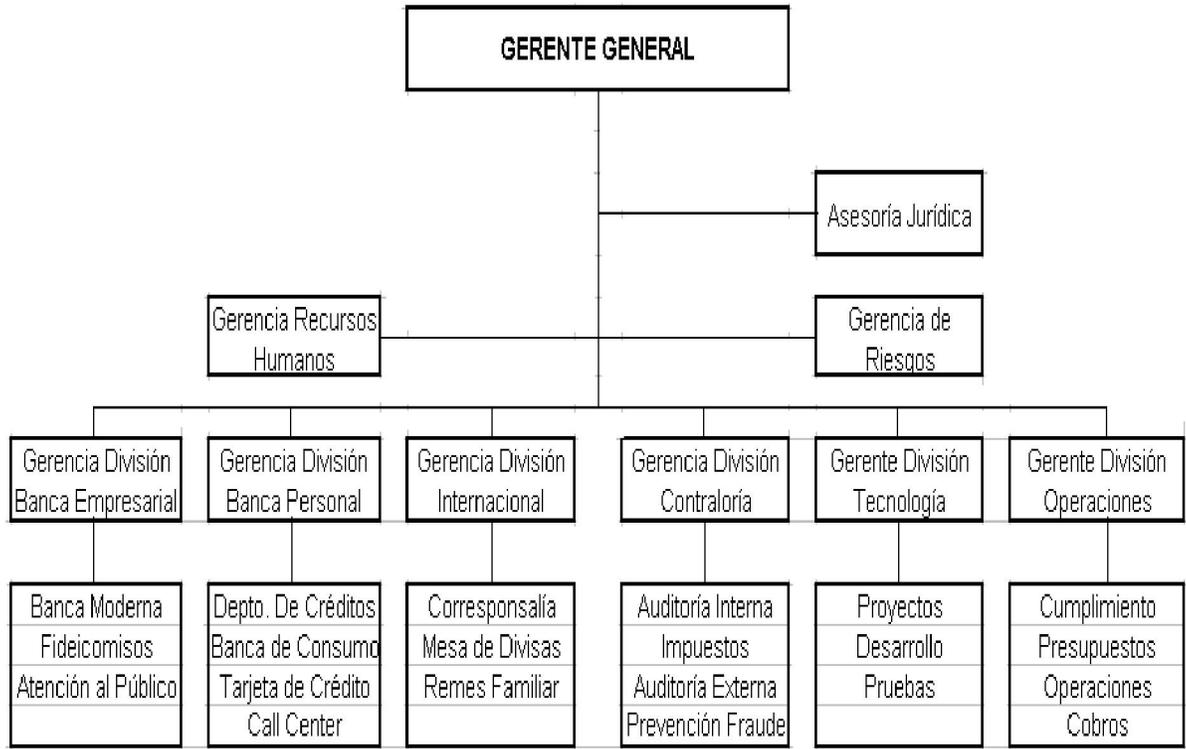
1.1.2 Visión

Ser la primera opción para los guatemaltecos y la institución financiera más grande de Centroamérica.

Los planes estratégicos que impulsan el cumplir con esa visión de ser la institución financiera más grande de Centroamérica, han dado como resultado, que año con año los empleados se sigan capacitando profesionalmente, con el afán de cumplir y hacer cada día mejor lo que hacen.

1.1.3 Organización

Estructura de la organización:



Fuente: Sistema de recursos humanos de Banco “Confiable, S.A.”

- Accionistas: Integrado por accionistas minoritarios y mayoritarios del banco, es el órgano supremo de la sociedad.
- Consejo de administración: conformado por nueve directores propietarios, nueve directores suplentes y asesores jurídicos, es el órgano de la administración de la sociedad y tienen a su cargo la dirección de los negocios de la misma y otras funciones como las autorizaciones de créditos clasificados como empresariales mayores.

- Director general o gerencia general: Sus principales funciones son la de dirigir al banco para el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos y posee una relación directa con los gerentes de las divisiones así como la asistencia de recursos humanos y del área de riesgos.
- Gerencias de división: existen seis gerencias de división, las cuales están integradas por al menos 23 departamentos.

Actualmente cuenta con una planilla cerca de 6,000 colaboradores, los cuales están distribuidos en las siguientes divisiones: división banca empresarial, división banca personal, división internacional, división operaciones, división contraloría, división tecnología, asesoría jurídica, asistencia recursos humanos, asistencia área de riesgos y oficial de cumplimiento.

1.1.4 Tipos de clientes

Según los estados financieros del banco, al 30 de septiembre del presente año, los tipos de clientes con los que el banco trabaja con mayor colocación, son los créditos empresariales mayores, clasificados así según el manual de instrucciones contables y para mejor comprensión a continuación se presenta una tabla de porcentajes de colocación en relación al tipo de cliente:

Clasificación según manual de instrucciones contables	% de representación
Empresariales mayores	72%
Empresariales menores	8%
Micro créditos	3%
Hipotecarios para vivienda	5%
De consumo	12%

Fuente: sistema de contabilidad de banco “Confiable, S.A.”

1.1.5 Sistemas de control y procesos internos:

Actualmente el Banco, cuenta en su mayoría de departamentos con manuales de procedimientos, que se han implementado a lo largo de los años, los cuales son elaborados por medio de entrevistas con los usuarios de las diversas actividades y funciones que desempeñan los empleados.

El total de manuales que posee el banco es de 530 manuales de procedimientos administrativos, de los cuales 43 manuales aplican a las áreas de negocios en cuanto a la administración y operaciones de créditos otorgados por la administración, de los 43 manuales indicados un 15% actualmente no se encuentra totalmente vigente debido a que están en proceso de actualizaciones o en proceso de firma por las gerencias de división y el gerente general.

Los sistemas de control que posee el banco son constantemente monitoreados por el departamento de sistemas, departamento de cumplimiento y departamento de auditoría interna. Alrededor de un 80% de las áreas que conforman la institución poseen una segregación de funciones adecuada, con el fin de evitar fraudes en la prestación de servicios.

La auditoría interna y externa son encargadas de velar por que los sistemas utilizados en el banco, para que la prestación de sus servicios se ajuste a los manuales, políticas y procedimientos internos, leyes y reglamentos promulgados que deben observar las instituciones bancarias y financieras.

La Superintendencia de bancos organizada conforme a la ley, es el órgano que ejerce la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga, segundo párrafo del Artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

1.1.6 Reglamentación Legal:

Banco Confiable, S.A., por ser una institución financiera es regulado por las siguientes leyes, reglamentos y otros, decretados por El Congreso de la República de Guatemala, entre las cuales se mencionan las más importantes:

- La Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto No. 19-2002.
- Ley de Supervisión Financiera Decreto No. 18-2002
- Ley Orgánica del Banco de Guatemala Decreto No. 16-2002
- Reglamentos de la Junta Monetaria
- Resoluciones de la Junta Monetaria
- Ley y Reglamento Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Decreto No. 67-2001
- Ley y Reglamento para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo Decreto No. 58-2005
- Manual de Instrucciones Contables elaborado por la Superintendencia de Bancos Resolución JM-168-2008
- Código Tributario Decreto No. 6-91
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento Decreto No. 26-92
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento Decreto No. 27-92
- Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros Decreto No. 26-95
- Ley del Timbre y Papel Sellado Decreto No. 37-92
- Código de Trabajo Decreto No. 1441
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto 295

1.2 Planteamiento del problema

Derivado de la evaluación integral de la empresa se observaron debilidades y deficiencias en las áreas de negocios; gerencia de división internacional y gerencia de división banca empresarial, en cuanto a la documentación requerida en la solicitud de créditos empresariales mayores, actualización de información financiera, análisis de los mismos y capacidades de pago a cargo de la subgerencia de riesgos, área de análisis de créditos mayores. Según se detallan a continuación:

- En muestra de expedientes de créditos empresariales mayores otorgados durante el año 2012, no se localizaron algunos documentos mínimos requeridos en la solicitud de estos créditos.
- En muestra de expedientes de créditos entregados en años anteriores no se localizó actualización de documentos tales como; estados financieros auditados, estados financieros administrativos, flujo de fondos, flujo de fondos proyectados, etc.

Lo expuesto en los incisos anteriores incumple con lo establecido en el Reglamento Para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005, modificada en el 2008, emitida por la Junta Monetaria, en capítulo I, información general, capítulo II, información financiera y capítulo III, información de garantías.

- Se determinaron casos de deudores mayores con niveles de endeudamiento mayor a la media y otras situaciones que reflejaban una mala capacidad de pago, sin embargo las garantías presentadas cubrían la totalidad de la deuda por lo que en su momento dichas solicitudes de créditos fueron aprobados.
- Dentro del manual de políticas y procedimientos administrativos en el cual se rigen todos los pasos a seguir para la solicitud, análisis, autorización y entrega de créditos, no existen políticas específicas en los que se indique los parámetros a considerar de forma objetiva sobre el análisis financieros, capacidades de pago y nivel de endeudamiento.
- En reporte de valuación de la cartera de créditos reportada a la Superintendencia de Bancos en forma trimestral, sobre la morosidad de créditos y creación de reserva para créditos incobrables, se determinaron en el segundo trimestre del año 2012, algunos créditos empresariales mayores con más de tres meses de morosidad.

1.3 Justificación

Las razones de la investigación del problema identificado es determinante para mitigar el riesgo inherente sobre el manejo de los créditos empresariales mayores a través de la implementación de controles internos que ayuden al desarrollo correcto y/o adecuado en la administración de estos créditos, en cuanto a la documentación que deben presentar en la solicitud de estos créditos y su actualización en forma periódica, así como del análisis financiero de los deudores solicitantes. Lo antes indicado con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005, modificada en el 2008, Emitida por la Junta Monetaria.(Ver reglamento anexo 4)

Es necesario indicar que en el balance general de la institución bancaria, en sus activos el rubro más importante y significativo es originado por los créditos otorgados, los cuales en su mayoría se encuentran integrados por créditos empresariales mayores, por lo que es considerada la parte más sensible de la institución, por lo que fue motivo de estudio y evaluación en la Práctica Empresarial Dirigida. (PED)

1.4 Preguntas de investigación

- Cuentan los expedientes por solicitud de créditos empresariales mayores con toda la documentación del deudor requerida por la institución bancaria?
- Es actualizada la documentación contenida en los expedientes de los deudores empresariales mayores de forma anual y/o semestral?
- Se realiza el análisis financiero y capacidades de pago efectuadas al deudor, de una forma objetiva, tomando como base fuentes financieras de credibilidad y actuales?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Brindar a la empresa una mejora para fortalecer el control interno y a la vez sus procesos administrativos y operativos en el manejo de productos del negocio, relacionado con los créditos empresariales mayores.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Efectuar la verificación necesaria para determinar las causas reales de los problemas y deficiencias con que cuenta el proceso de solicitud y análisis de créditos empresariales mayores.
- Revisar el control interno actual para el proceso operativo de los créditos empresariales mayores otorgados.
- Verificar que todos los expedientes de los créditos empresariales mayores, cuenten con toda la documentación requerida y evitar con esto señalamiento por parte del ente fiscalizador.
- Evaluar el análisis financiero y capacidades de pago del deudor, con el propósito de verificar su capacidad para soportar las obligaciones financieras adquiridas.
- Dar cumplimiento a las resoluciones y normativas establecidas por la Superintendencia de Bancos, en cuanto a la administración de riesgos crediticios.
- Proponer nuevos controles operativos para la implementación de control adecuado de todo el ciclo operativo, con el objetivo que sea utilizado por todo el personal involucrado en dicho proceso, así como reducir el riesgo inherente de dicho producto.

1.6 Alcances y límites

1.6.1 Alcances

- La práctica se desarrollará en las instalaciones del Banco Confiable, S.A. de acuerdo al cronograma de trabajo que se presenta en el presente plan.
- La muestra de expedientes de créditos se estableció con base en el reporte elaborado por el área de riesgos, trasladado a la Superintendencia de Bancos de forma mensual (e-83), tomando únicamente los créditos empresariales mayores vigentes al 30 de septiembre de 2012, seleccionando expedientes de clientes con montos mayores a Q5 millones y su equivalente en dólares, revisando la documentación que poseía, así como el análisis financiero realizado, revisión realizada durante el mes de octubre de 2012.
- Se observó y evaluó el proceso completo, desde la negociación con el cliente hasta el desembolso del crédito y sus registros operativos continuos.
- Se realizó cálculos de razones financieras y evaluación de capacidades de pago a los deudores solicitantes de créditos empresariales mayores.

1.6.2 Límites

- El nombre utilizado en esta práctica no es real, por razones de seguridad para el Banco que está autorizando la realización de esta práctica.
- Se utilizara un índice porcentual en las cifras que se consignaran para la presentación de la Práctica Empresarial Dirigida, debido a que por instrucciones de la jefatura no se pueden revelar los datos reales.
- Otros datos que se incluyen como nombres de empresas y montos de los créditos no son reales por seguridad de las empresas que trabajan con el Banco y por el “Secreto Bancario”

1.7 Marco teórico

1.7.1 Significado de crédito

- La palabra crédito viene del latín creditus, que significa "cosa confiada". Así "crédito" en su origen significa entre otras cosas, confiar o tener confianza. En general es el cambio de una riqueza presente por una futura, basado en la confianza y solvencia que se concede al deudor. El crédito, según algunos economistas, es una especie de cambio que actúa en el tiempo en vez de actuar en el espacio. Puede ser definido como "el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura".
- El crédito es una manifestación en especie o en dinero, donde una persona física o jurídica se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo, más los intereses devengados, seguros y cualquier otro costo asociado.

1.7.2 Historia del crédito

Los créditos mayores tuvieron su origen en la década de los setenta, cuando la demanda de préstamos a más largo plazo comenzó a aumentar surgiendo los "revolvingcredits". En esta clase de crédito, la tasa de interés se fijaba cada seis meses, en función del nivel de las tasas de interés vigentes a la fecha de renovación del crédito, permitiendo a los bancos comerciales otorgar créditos cada vez a más largo plazo, protegiéndose de las fluctuaciones en dichas tasas. Estos créditos eran considerados como sectores libres de las limitaciones y restricciones de las economías locales, que además presentaban ventajas en el margen de intermediación financiera entre sectores deficitarios y superavitarios alrededor del mundo.

1.7.3 Créditos empresariales

Son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.

También se consideran dentro de esta categoría según lo indicado, por Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005, modificada en el 2008, Emitida por la Junta Monetaria, en su glosario de términos lo siguiente:

“Los activos crediticios otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados en el párrafo anterior dentro de esta categoría también se incluye, para fines del presente reglamento, los activos crediticios otorgados al Gobierno Central, municipalidades y otras instituciones del Estado y todo activo crediticio, independientemente de su destino, que no reúna las características de crédito hipotecario de vivienda, de consumo ni de microcrédito.”

Créditos empresariales mayores:

Son aquellos créditos otorgados por un monto mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata de moneda extranjera o, si ya son deudores de la institución, el monto solicitado más su endeudamiento total que supere los rangos antes indicados.

De lo antes mencionado la institución bancaria deberá convertir el monto solicitado y el saldo de activos crediticios, expresados en moneda extranjera a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de Guatemala, vigente al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la solicitud.

1.7.4 Tipo de garantías

Garantía fiduciaria: Consiste en que una ó más personas ya sean individuales ó jurídicas, se comprometen a ser fiadores y codeudores, solidarios y mancomunados de una obligación crediticia, en respaldo a otra persona individual ó jurídica que asume la obligación directamente. En algunos casos los bancos aceptan como garantía la firma de la entidad deudora,

Garantía hipotecaria: Se caracteriza porque el crédito se garantiza con Bienes Raíces, ya sean éstos inmuebles o únicamente terrenos, los cuales, se hipotecan a favor de la institución que otorga el crédito.

Garantía prendaria: Se garantiza con bienes muebles, tales como equipo, cultivos, maquinaria, mercadería, vehículos, ganado y otros, los cuales se dan en prenda a la entidad que confiere el crédito.

Garantía mixta: De los financiamientos indicados anteriormente, puede existir una combinación entre sí. Lo anterior, en virtud de que en algunas ocasiones, es necesario complementar las garantías para optar a un financiamiento mayor, según la necesidad de la empresa.

Garantía con bono de prenda: La garantía de éste crédito la constituyen las mercaderías que pignoran a través de la utilización de dos títulos de crédito denominados: Certificado de Depósito y Certificado de Bono de Prenda.

1.7.6 El sistema financiero guatemalteco

Es el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política-económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten las transferencias de esos activos entre los ahorrantes, inversionistas ó los usuarios del crédito.

El sistema financiero guatemalteco se encuentra organizado bajo la estructura de Banca Central. Su organización es la siguiente:

- Junta monetaria
- Banco de Guatemala
- Sistema bancario
- Sociedades financieras
- Almacenes generales de depósitos
- Casas de cambio
- Entidades fuera de plaza
- Casas de bolsa
- Tarjetas de crédito
- Otras instituciones

(www.sib.gob.gt/recuperado el 11/07/2012)

1.7.7 Riesgo

Puede definirse como la "exposición a un peligro". También se entiende por riesgo la posibilidad de sufrir un daño, desde el punto de vista económico-financiero (bancario o de cualquier inversión) riesgo implicaría la exposición a una pérdida del valor económico del patrimonio de una institución financiera.

En el artículo 55 de la ley de Banco y Grupos Financieros establece lo siguiente:

“Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenirlos riesgos.”

Riesgo legal:

Supone la realización de una pérdida debido a que una operación no pueda ejecutarse por: incapacidad de una de las partes para cumplir los compromisos asumidos, por no existir una formalización clara, o por no ajustarse al marco legal establecido.

Riesgo operacional:

En banca, este tipo de riesgo está relacionado con errores cometidos al dar instrucciones o al liquidar operaciones. En la mayoría de los casos, la raíz del problema está en fallos ocurridos en el proceso de seguimiento y control de las posiciones asumidas.

Riesgo de reputación:

Es la opinión negativa ocasionada al afectar la imagen de una institución financiera, al verse involucrada de manera involuntaria en transacciones o relaciones de negocios ilícitos con clientes, terrorismo financiero, así como por cualquier otro evento externo.

Riesgos de los Procesos:

Son riesgos inherentes al funcionamiento del negocio, son aquellos que se originan por una inadecuada administración de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés y riesgo del país. Por su naturaleza, estos riesgos son evitables. Por ejemplo, la falta de control en el cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñados para administrar el riesgo operacional, constituye una fuente de riesgo evitable.

Capítulo 2

2.1 Tipo de investigación

El tipo de estudio utilizado fue la investigación descriptiva, ya que en el caso del presente informe, se identificaron los elementos de riesgo relativos al negocio de los créditos empresariales mayores en Banco Confiable, S.A., a través de la observación de los procedimientos utilizados para la solicitud y análisis de créditos empresariales mayores, para personas individuales y jurídicas de distinto nivel económico.

Es el tipo de estudio que se adaptó a la evaluación e implementación del sistema de control interno y en el cual se estudió el comportamiento de la colocación del producto, sus operaciones, contabilización y otros.

2.2. Sujetos de investigación

Los sujetos de investigación fueron personas involucradas directa o indirectamente en el proceso de negociación, administración y operación de créditos empresariales mayores, que se mencionan a continuación:

- La institución bancaria.
- Las áreas de negocios gerencia de división internacional y gerencia de división banca empresarial.
- Subgerencia de riesgos, área de análisis de créditos mayores.
- Todas aquellas personas que están involucradas directa o indirectamente en el proceso de negociación, administración y operación del crédito empresarial.
- Documentación (expedientes, análisis financieros).

Con respecto a lo anterior es importante mencionar que se realizaron entrevistas a personal clave de la institución bancaria a evaluar, quienes laboran en la gestión de créditos empresariales mayores, por lo que aportaron información importante para el desarrollo de esta investigación, personal que se describe a continuación:

Por razones de seguridad y confiabilidad requerida por el Banco que está autorizando la realización de esta práctica, no se consigna el nombre del personal entrevistado.

Personal Entrevistado	Cargo	Dependencia
Colaborador 1	Supervisor área de negocios	División de Internacional
Colaborador 2	Ejecutivo de negocios	División de Internacional
Colaborador 3	Ejecutivo de negocios	División Banca Empresarial
Colaborador 4	Supervisor análisis de créditos	Departamento de Riesgos
Colaborador 5	Analista de créditos	Departamento de Riesgos
Colaborador 6	Analista de créditos	Departamento de Riesgos
Colaborador 7	Asistente Operativo	Archivo (Depto. Riesgos)

2.3 Instrumentos utilizados

Los instrumentos utilizados para la recolección de información, fueron los siguientes:

- **Cuestionarios y entrevistas**

Las preguntas contenidas en el cuestionario, fueron de fácil comprensión para el lector, relativamente pocas y elaboradas con un lenguaje no muy técnico y fueron realizadas simplemente con una respuesta de sí o no, en cuanto a las entrevistas no fueron muy extensas y se desarrollaron de dos a tres puntos específicos. (Ver Anexo 2)

- **Análisis FODA**

El Análisis FODA elaborado permitió que se pudieran observar las debilidades en el control interno y para su desarrollo se tomó en cuenta las siguientes preguntas:

¿Qué se puede mejorar?

¿Qué se debería evitar?

¿Qué percibe la gente del mercado como una debilidad?

¿Qué factores reducen las ventas o el éxito del proyecto?

(Ver Anexo 1)

- **Observación directa**

Se observó atentamente el control interno y su proceso completo, tomando la información posible y registrándola para un análisis posterior.

- **Análisis de información documental**

Se solicitó al área de negocios y área de riesgos crediticios, información necesaria en el proceso de solicitud y análisis de créditos empresariales mayores, se revisaron expedientes de créditos empresariales mayores, así como sus respectivos contratos entre el banco y el cliente, se procedió a verificar en el manual de instrucciones contables, sus posibles reglamentaciones al respecto u otras leyes bancarias.

Esto con el fin de comprobar que se cumple con lo establecido en las leyes bancarias de Guatemala y con el objetivo de poseer mejor conocimiento e información de los créditos empresariales mayores.

2.4 Procedimientos

2.4.1 Cuestionario y entrevistas

Se elaboraron cuestionarios y realizaron entrevistas, lo que permitió ampliar conocimientos sobre la investigación y detectar problemas específicos dentro del área de Negocios de la Institución Bancaria

2.4.2 Análisis FODA

Se realizó el diagnóstico integral de la empresa para obtener las fortalezas y debilidades que el banco posee. (Ver Anexo 1)

2.4.3 Observación directa

A través de la observación directa, fue posible obtener información para complementar lo recabado en los otros diseños de investigación realizados.

2.4.4 Información documental

Se verificó la documentación que contenían los expedientes de deudores empresariales mayores por créditos otorgados, se verificaron los artículos de la ley de Bancos correspondientes al desembolso del crédito y otros similares; así mismo, se analizó el manual de procedimientos vigente para esta agrupación de créditos.

2.5 Aporte

2.5.1 A Guatemala

Contribuir con el fortalecimiento del sistema financiero guatemalteco, de manera específica en la colocación de créditos empresariales mayores, a efecto, de promover la eficiencia en los procesos operativos y administrativos y servir de referencia a otras instituciones que pudiesen tener las mismas deficiencias en sus procesos administrativos, operativos y financieros.

2.5.2 Empresa

Brindar una ayuda profesional para hacer el trabajo de una manera adecuada, con fundamentos que sustentan la disminución del riesgo administrativo y operativo en el manejo de los créditos empresariales mayores y evitar riesgos al autorizar financiamientos a deudores con dudosa capacidad de pago.

2.5.3 Universidad

Proporcionar a los estudiantes una fuente de consulta de investigación en lo referente la implementación de controles internos, en cuanto a la solicitud y análisis de créditos empresariales mayores en una institución bancaria.

2.5.4 Profesional

Que le permita a todo profesional que labore en cualquier institución financiera tener una herramienta de consulta sobre la implementación de mejora en cuanto a la administración en la solicitud y análisis de créditos empresariales mayores, con el propósito de minimizar riesgos y deficiencias en esta gestión.

2.5.5 Estudiantes

Proporcionar a los estudiantes un documento de consulta y referencia para futuras investigaciones que puedan tener relación al tema de gestión de créditos empresariales mayores.

Capítulo 3

3.1 Resultados y análisis de la investigación

Se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos de la investigación llevada a cabo en las diferentes divisiones de negocios y área de riesgos (análisis de créditos);

3.1.1 Resultados

3.1.1.1 Del control interno

- a) Se estableció que el manual de políticas administrativas y procedimientos, no cuenta con todos los procesos importantes que debe contener relacionado al proceso operativo, control de la documentación mínima en los expedientes y resguardo de expedientes de los créditos.

Adicionalmente no cuenta con los procesos autorizados por escrito por la gerencia general en relación a la evaluación de riesgos y sus actividades específicamente del otorgamiento de créditos empresariales mayores, esto debido a que en el departamento de riesgos, si se realizan cálculos respectivos para la evaluación del otorgamiento de tales créditos; sin embargo, estos procedimientos no están por escrito y autorizados por gerencia general.

El que no existan políticas por escrito sobre la evaluación y análisis de riesgos, implica que la decisión de autorización sea a través de criterios en algunas ocasiones subjetivos y no de forma objetiva basada a través de parámetros, condiciones especiales o excepciones consideradas y autorizadas por la gerencia.

b) En desembolsos de créditos empresariales mayores se observaron expedientes que carecían de documentos como requisitos para realizar los desembolsos requeridos, muchos de estos documentos como sustitución de los mismos adjuntan un vale de compromiso por parte del ejecutivo de negocio a entregar la documentación pendiente a un plazo no mayor de ocho días, así como adjuntar documentación financiera en original que de forma temporal se habían obtenido imagen en forma digital, la cual fue utilizada por los analistas de crédito. Cada expediente mencionado debe contener como mínimo la siguiente documentación:

- Copia de escritura autorizada para el otorgamiento del crédito.
- Copia de las resoluciones emitidas por el consejo de administración.
- Estados financieros auditados.
- Estados financieros administrativos.
- Flujo de fondos proyectados por el período de financiamiento.
- Informe de valuación del bien, si fuera el caso.
- Burós de referencias crediticias.
- Informe del análisis del crédito.
- Nombramiento del representante legal.

c) Algunos expedientes de crédito empresariales mayores, que fueron desembolsados a finales del año 2011 y transcurso del 2012, no cuentan con actualización de información financiera reciente que permita determinar la situación financiera actual y real de las empresas (estados financieros auditados, estados financieros administrativos y flujo de fondos proyectado), lo cual es necesario para llevar a cabo el proceso de valuación de dichos deudores empresariales mayores, dicha situación podría llevar a la creación de reservas de créditos:

La muestra de créditos empresariales mayores, seleccionada fue de 23 expedientes los cuales al 30 de septiembre 2012, mantenían un saldo de capital de Q.900.6 millones equivalente al 21% del total de la cartera de créditos de empresariales mayores, que a esa fecha contaba con un saldo de Q4,321 millones. De la muestra seleccionada se determinaron las deficiencias que se describen en los numerales siguientes.(Ver formato para revisión de expedientes, Anexo 3)

1. Los siguientes expedientes de créditos empresariales mayores no adjuntan estados financieros auditados recientes (al 31/12/2011):

No.	Nombre	Fecha de Estados Financieros Localizados	Saldo del Crédito al 30/09/2012 Q.
1	Deudor A	31/12/2009	38,851,150.00
2	Deudor B	31/12/20010	33,668,681.65
3	Deudor C	No se adjuntan	18,943,708.07
4	Deudor D	31/12/2010	18,453,205.00
5	Deudor E	31/12/2010	92,716,160.53
6	Deudor F	31/12/2010	89,098,079.20

Fuente: elaboración propia

Lo anterior incumple con lo indicado en el Artículo No. 16 inciso a) cuarto párrafo de la Resolución de la Junta Monetaria No. JM-93-2005 “Reglamento para la administración del riesgo de crédito” que indica: “Los estados financieros auditados, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse a la fecha de cada valuación...”(Ver Anexo 4)

En caso de no obtener la información indicada en el Artículo No. 30 numerales 2 y 3 de la Resolución en referencia, se indica que dichos deudores deberán ser clasificados con categoría “C” creando un porcentaje de reserva del 20%.

2. En los expedientes de los siguientes créditos empresariales mayores, no adjuntan los estados financieros administrativos recientes que permitan establecer la situación financiera de dichas empresas; asimismo, existen estados financieros administrativos que no cuentan con la firma del representante legal, situación que no evidencia la confiabilidad de la información, así:

No.	Nombre	Fecha de Estados Financieros Localizados	Saldo del Crédito en Q. 30/09/2012
1	Deudor A	10/10/2010	38,851,150.00
2	Deudor B	30/06/2011	33,668,681.65
3	Deudor C	31/03/2012	18,943,708.07
4	Deudor D	19/04/2010	18,453,205.00
5	Deudor E	31/03/2012	92,716,160.53
6	Deudor F	30/06/2011	89,098,079.20
7	Deudor G	31/05/2011	85,477,712.50
8	Deudor H	30/09/2011	77,702,300.00
9	Deudor I	30/09/2010	36,701,932.84
10	Deudor J	30/06/2011	33,668,681.65

Fuente: elaboración propia

Lo anterior incumple con lo indicado en el Artículo No. 16 inciso a) último párrafo de la Resolución en referencia que indica: "...se deberán obtener los estados, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, con firma del representante legal y del contador de la empresa y con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación..." (Ver Anexo 4)

3. En algunos expedientes de créditos empresariales mayores, los flujos de fondos proyectados presentan algunas deficiencias, situación que no permite determinar el cumplimiento por parte del cliente, de sus obligaciones crediticias con Banco Confiable, S. A., como lo indica el Artículo No. 16 inciso a) y c) numeral 3 de la Resolución en referencia.

No.	Nombre	Ref.	Saldo del Crédito en Q. 30/09/2012
1	Deudor B	1/	33,668,681.65
2	Deudor F	1/	89,098,079.20
3	Deudor G	1/	85,477,712.50
4	Deudor K	2/	58,692,875.25
5	Deudor L	1/	53,750,000.00
6	Deudor M	2/	40,516,707.14
7	Deudor N	2/	36,701,932.84
8	Deudor O	2/	13,440,410.11
9	Deudor P	1/	12,500,000.00
10	Deudor Q	1/	8,563,600.50

Fuente: elaboración propia

1/ No se localizó flujo de fondos proyectado reciente para el año 2012.

2/ El flujo de fondos proyectado, no cubre el período del crédito.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 24 de la Resolución de la Junta Monetaria No. JM-93-2005, Modificada en 2008, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito indica lo siguiente.

“Las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos. Para dicha

valuación los deudores deberán clasificarse de acuerdo al riesgo crediticio que represente.”

Adicionalmente el Artículo 35 de la referida Resolución indica que; “deberán constituirse las reservas o provisiones específicas (5%, 20%, 50% y hasta 100%) con base a la clasificación de riesgo determinada”. (Ver Anexo 4)

Un factor importante que incide en la clasificación de los activos crediticios, es la falta de información financiera actualizada, información financiera reciente e información financiera completa de acuerdo a lo requerido en el reglamento;

Es importante mencionar que la información financiera debe actualizarse cada año como lo indica el Artículo No. 16 de la Resolución en referencia, así:

- a. En caso de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de cada año.
 - b. Estados financieros administrativos con no más de 6 meses previos a la fecha de la valuación.
 - c. Flujo de fondos proyectado para cada período de la valuación y que cubra el plazo del financiamiento concedido.
- d) Se observaron en algunos expedientes de créditos de deudores empresariales mayores, ya desembolsados, informe de análisis de créditos, consignando indicadores negativos en cuanto la situación financiera de los deudores, así;
1. Se observaron casos, con fecha al 30 de septiembre de 2012, presentando estados financieros, en donde el pasivo corriente es mayor que el activo corriente, lo cual es un indicador que la empresa pudiera tener problemas para cubrir sus pasivos de corto plazo, así;

Nombre	Activo Corriente Q.	Pasivo Corriente Q.	Diferencia Q.
Deudor 1	53,296,935.00	286,736,083.00	(233,439,148.00)
Deudor 2	7,056,353.00	20,308,585.00	(13,252,232.00)

Fuente: elaboración propia

2. Unos deudores dentro de la información financiera, presentan negativos sus flujos de efectivo por actividades de operación en el estado de flujos de efectivo, lo cual es un indicador que la empresa no está generando flujos de efectivo positivos dentro del giro normal del negocio, pudiendo generar una duda razonable que la misma pueda continuar como negocio en marcha:

Nombre	Fecha del Estado Financiero	Flujo de Efectivo por Actividades de Operación Q.
Deudor 3	31/12/2011	(75,839,975.00)
Deudor 4	31/12/2011	(15,796,093.00)

Fuente: elaboración propia

3. Otras situaciones que se consideran como indicadores negativos, consignados en el informe de análisis del crédito:

Deudor 5:

Ø Monto en riesgo al 30/09/2012 Q. 18,118,086.16

Información con base a estados financieros auditados al 31/12/2011.

- En el balance general contable al 31/12/2011 la empresa presenta pérdidas acumuladas por valor de (Q.514, 085.13).
- La empresa ha presentado pérdida en los siguientes períodos; 2009 por Q.11,209.00 y 2010 por Q.58,144.00

Deudor 6:

Ø Monto en riesgo al 30/09/2012 Q. 53,750,000.00

Información con base a estados financieros auditados al 31/12/2011.

- El estado de resultados presenta una pérdida de operación por valor de (Q. 21, 693,116) lo cual es un indicador que la empresa no fue capaz de generar los ingresos necesarios para cubrir el costo de sus operaciones.

Deudor 7:

Ø Monto en riesgo al 30/09/2012 Q.66,782,596.50

Información con base a estados financieros auditados al 31/12/2011.

- La clasificación del deudor al 30/06/2012 es “A”
- El informe de análisis del crédito presenta un nivel de endeudamiento del 40% .

Deudor 8:

Ø Monto en riesgo al 30/09/2012 Q.12,551,500.00

Información con base a estados financieros auditados al 31/12/2011.

- La clasificación del deudor al 30/06/2012 es “A”
- El informe de análisis del crédito presenta un nivel de endeudamiento del 40%

3.1.2 Análisis de los Resultados:

3.1.2.1 De la información financiero contable:

El banco está regulado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala y a través de la Junta Monetaria, quienes aprobaron el manual de instrucciones contables, siendo su última modificación de nomenclatura contable en el año 2008.

Se dispone que en lo no regulado específicamente en el manual indicado anteriormente, se aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera, según corresponda, emitidas por el Consejo Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y el Colegio de Contadores Públicos y Auditores.

Los objetivos del manual de instrucciones contables, son los siguientes:

- a) Regular y uniformar el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realicen los bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria.
- b) Facilitar la consolidación de la información financiera de las empresas que conforman los grupos financieros.
- c) Coadyuvar con la supervisión en forma individual, consolidada y asociativa.
- b) Suministrar información financiera como instrumento útil para la toma de decisiones de las mismas entidades y del público en general.
- d) El manual contable es de observancia obligatoria para bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio y para aquellas entidades que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria.

Todas las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, están obligadas a presentar la siguiente información:

- a) Balance diario de saldos

Se deberá elaborar, diariamente, balance de comprobación y saldos de las cuentas de primer grado, en el medio que crean más conveniente, siempre que permita su análisis y supervisión, bajo la responsabilidad del contador y del auditor.

- b) Envío de la información periódica

Se enviará por los medios y en los formatos que ésta establezca, dentro de los plazos correspondientes, la información que les requiera la Superintendencia de Bancos.

c) Publicación de estados financieros

Se deberá publicar estados financieros en la forma y dentro de los plazos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

d) Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo debe reflejar únicamente las operaciones que representan flujo de efectivo y equivalentes de efectivo. Para su elaboración se debe utilizar el método directo de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF)

e) Cierre contable

Se debe efectuar cierre de operaciones al finalizar el período contable ordinario, salvo períodos contables extraordinarios por situaciones especiales, los que requerirán autorización previa de la Superintendencia de Bancos ante solicitud razonada de la entidad. También, deberán efectuar cierres contables parciales de sus operaciones al final de cada mes.

Se determinó que las Áreas relacionadas a toda la operativa de los créditos empresariales mayores ha adoptado los métodos adecuados y solicitados por el Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos para el cumplimiento del mismo, pues todo se encuentra con apego a dicho Manual.

3.1.2.2 Análisis económico financiero de la institución:

En el análisis económico financiero del Banco “Confiable, S.A.”, fue importante realizar un análisis horizontal de sus estados financieros, por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011 obteniendo los resultados que se presentan en la página siguiente, valores a los que se le aplicó un índice porcentual en las cifras con el propósito de no revelar los datos reales y guardar la confidencialidad de la entidad:

Cuadro 1

BANCO "CONFIABLE, S.A." ANALISIS BALANCE GENERAL (Cifras expresadas en miles de quetzales)

ACTIVO	AL 31-12-10	%	AL 31-12-11	%	Variación	%
DISPONIBILIDADES						
Caja	371,640	2%	349,728	1%	-21,912	-6%
Banco Central	1,899,768	9%	2,078,142	8%	178,374	9%
Bancos del País	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Bancos del Exterior	237,567	1%	1,026,063	4%	788,496	332%
Cheques a Compensar	412,837	2%	636,161	3%	223,324	54%
Giros sobre el Exterior	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Total Disponibilidades	2,921,812	14%	4,090,094	16%	1,168,282	40%
INVERSIONES						
En Título-Valores para Negociación	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
En Título-Valores para la Venta	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
En Título-Valores para su Vencimiento	6,386,906	31%	7,450,183	30%	1,063,277	17%
Operaciones de Reporto	38,734	0%	49,000	0%	10,266	27%
Certificado de Participación	103,086	0%	88,586	0%	-14,500	-14%
Intereses pagados en compra de Valores	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
(-) Estimaciones por Valuación	0.00	0%	-3,908	0%	-3908	0%
Total Inversiones	6,528,726	31%	7,583,861	30%	1,055,135	16%
CARTERA DE CRÉDITOS						
Vigente	10,142,937	48%	11,997,191	48%	1,854,254	18%
Vencida	75,238	0%	83,160	0%	7,922	11%
(-) Estimaciones por Valuación	-132,358	-1%	-162,985	-1%	-30,627	23%
Total Cartera de Créditos	10,085,817	47%	11,917,366	47%	1,831,549	18%

PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	140,336	1%	160,413	1%	20,077	14%
CUENTAS POR COBRAR	103,317	0%	98,598	0%	-4,719	-5%
(-) Estimaciones por Valuación	-1,859	0%	-3,367	0%	-1,508	81%
Total Cts. Por Cobrar	241,794	1%	255,644	1%	13,850	6%
BIENES REALIZABLES	13,315	0%	16,427	0%	3,112	23%
(-) Estimaciones por Valuación	-8,417	0%	-6,334	0%	2,083	-25%
Total Bienes Realizables	4,898	0%	10,093	0%	5,195	106%
INVERSIONES PERMANENTES	207,227	1%	207,227	1%	0.00	0%
(-) Estimaciones por Valuación	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
OTRAS INVERSIONES	118,066	1%	173,958	1%	55,892	47%
(-) Estimaciones por Valuación	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
INMUEBLES Y MUEBLES	796,262	4%	870,016	3%	73,754	9%
(-) Depreciaciones Acumuladas	-234,480	-1%	-274,985	-1%	-40,505	17%
Total Neto	887,075	5%	976,216	4%	89,141	10%
CARGOS DIFERIDOS	421,598	2%	429,103	2%	7,505	2%
(-) Amortizaciones Acumuladas	-121,592	-1%	-146,772	-1%	-25,180	21%
Total Neto	300,006	1%	282,331	1%	-17,675	-6%
SUMA DEL ACTIVO	20,970,128	100%	25,115,605	100%	4,145,477	20%

Fuente: elaboración propia en base a cifras proporcionadas por el Banco.

Cuadro 2

BANCO "CONFIABLE, S.A." ANÁLISIS BALANCE GENERAL (Cifras expresadas en miles de quetzales)

PASIVO	AL 31-12-10	%	AL 31-12-11	%	Variación	%
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS						
Depósito Monetarios	7,462,377	36%	8,567,240	34%	1,104,863	15%
Depósito de Ahorro	3,090,931	15%	3,373,561	13%	282,630	9%
Depósito a Plazo	5,389,187	26%	5,460,123	22%	70,936	1%
Depósito a la Orden	12,947	0%	12,570	0%	-377	-3%
Depósito con Restricciones	47,402	0%	52,293	0%	4,891	10%
Total Obligaciones Depositarias	16,002,844	76%	17,465,787	70%	1,462,943	9%
CRÉDITOS OBTENIDOS						
Del Banco Central	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
De Instituto Financieras Nacionales	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
De Instituciones Financieras Extranjeras	2,310,558	11%	4,647,295	19%	2,336,737	101%
De Organismos Internacionales	6,440	0%	1,472	0%	-4,968	-77%
Total Créditos Obtenidos	2,316,998	11%	4,648,767	19%	2,331,769	101%
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
Bonos	173,764	1%	128,741	1%	-45,023	-26%
Pagarés Financieros	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Obligaciones Financieras a la Orden	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Obligaciones Financieras con Restricciones	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Total Obligaciones Financieras	173,764	1%	128,741	1%	-45,023	-26%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR						
Gastos Financieros Por Pagar	64,518	0%	66,577	0%	2,059	3%
Cuentas Por Pagar	353,906	2%	282,134	1%	-71,772	-20%
Provisiones	8,196	0%	8,809	0%	613	7%
Total Otras Cts. Por Pagar	426,620	2%	357,520	0	-69,100	-16%
OTROS PASIVOS						
Otras Obligaciones	142,377	1%	745,798	3%	603,421	424%
Crédito Diferido	8,024	0%	7,713	0%	-311	-4%
Total Otros Pasivos	150,401	1%	753,511	0	603,110	401%
SUMA DEL PASIVO	19,070,627	91%	23,354,326	93%	4,283,699	22%

OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	14,981	0%	13,883	0%	-1,098	-7%
CAPITAL CONTABLE						
CAPITAL PAGADO						
Capital Autorizado	2,000,000	10%	2,000,000	8%	0.00	0%
(-) Capital no Pagado	-1,311,510	-6%	-1,311,510	-5%	0.00	0%
Casa Matriz, capital Asignado	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Total Capital Pagado	688,490	3%	688,490	3%	0.00	0%
APORTACIONES PERMANENTES	187,613	1%	187,613	1%	0.00	0%
RESERVAS DE CAPITAL	331,628	2%	475,213	2%	143,585	43%
RESERVAS ACTIVOS						
EXTRAORDINARIOS	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
REVALUACIÓN DE ACTIVOS	29,162	0%	29,027	0%	-135	0%
						-
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	280,475	1%	0.00	0%	-280,475	100%
RESULTADOS DE EJERCICIOS						-
ANTERIORES (+) (-)	51,119	0%	0.00	0%	-51,119	100%
RESULTADOS DEL EJERCICIO (+) (-)	316,033	2%	367,053	1%	51,020	16%
Total	1,196,030	6%	1,058,906	4%	-137,124	-11%
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	1,884,520	9%	1,747,396	7%	-137,124	-7%
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL						
	20,970,128	100%	25,115,605	100%	4,145,477	20%

Fuente: elaboración propia en base a cifras proporcionadas por el Banco.

Cuadro 3

BANCO "CONFIABLE, S.A."
ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

DESCRIPCIÓN	AL 31-12-10	AL 31-12-11	Variación	%
PRODUCTOS FINANCIEROS				
Intereses	1,379,269	1,487,508	108,239	8%
Comisiones	9,378	3,401	-5,977	-64%
Negociación de Títulos-Valores	0.00	63,595	63,595	100%
Operaciones de Reporto	1,284	3,362	2,078	162%
Total Productos Financieros	1,389,931	1,557,866	167,935	12%
GASTOS FINANCIEROS				
Intereses	596,396	683,476	87,080	15%
Comisiones	786	10194	9,408	1197%
Beneficios Adicionales	18,681	44,780	26,099	140%
Negociación de Títulos-Valores	14,577	15,045	468	3%
Cuota de Formación FOPA	22,889	24,874	1,985	9%
Productos no Cobrados	0.00	0.00	0.00	0%
Operaciones de Reporto	44,069	58,395	14,326	33%
Total Gastos Financieros	697,398	836,764	139,366	20%
MARGEN POR INVERSIONES	692,533	721,102	28,569	0
PRODUCTOS POR SERVICIOS				
Comisiones por Servicios Diversos	61,132	57,559	-3,573	-6%
Arrendamiento	428	422	-6	-1%
Almacenaje	0.00	0.00	0.00	0%
Avalúos e Inspecciones	0.00	0.00	0.00	0%
Manejo de Cuenta	20,313	22,636	2,323	11%
Otros	39,024	56,899	17,875	46%
Total Productos Por Servicios	120,897	137,516	16,619	14%
GASTOS POR SERVICIO				
Comisiones por Servicios	0.00	0%	0.00	0%
MARGEN POR SERVICIOS	120,897	137,516	16,619	14%

OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN				
PRODUCTOS				
Variaciones y Ganancias Cambiarias en M.E.	58,169	82,771	24,602	42%
Productos por Inversiones de Acciones	82,689	138,926	56,237	68%
Productos por Promoción de Empresas	0.00	0%	0.00	0%
Total de Productos	140,858	221,697	80,839	57%
GASTOS				
Variaciones y Ganancias Cambiarias en M.E.	391	265	-126	-32%
Cts. Incobrables y de Dudosa Recuperación	66,496	82,461	15,965	24%
Gastos por Promoción de Empresas	0.00	0.00	0.00	0%
Total Gastos	66,887	82,726	15,839	24%
MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	73,971	138,971	65,000	88%
MARGEN OPERACIONAL BRUTO	887,401	997,589	110,188	12%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	527,724	587,827	60,103	0.114
MARGEN OPERACIONAL NETO	359,677	409,762	50,085	14%
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS				
Productos Extraordinarios	29,730	27,484	(2,246)	-8%
Gastos Extraordinarios (-)	868	768	-100	-12%
Total	28,862	26,716	-2,346	-8%
PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Productos de Ejercicios Anteriores	3,333	5,975	2,642	79%
Gastos de Ejercicios Anteriores (-)	585	560	-25	-4%
Total	2,748	5,415	2,617	95%
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	391,287	441,893	50,606	13%
Impuesto sobre la Renta (-)	75,254	74,840	-414	-1%
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA	316,033	367,053	51,020	16%

Fuente: elaboración propia en base a cifras proporcionadas por el Banco.

Información Financiera:

Con respecto a la información financiera anterior, el balance general refleja un aumento favorable en la comparación del cierre al 31 de diciembre 2011, con relación al 31 de diciembre 2010 en las cuentas de activo, tales como inversiones con Q.1,055 millones 135 mil y en la cartera de créditos por Q.1,831 millones 549 mil y pasivas se mencionan los rubros de obligaciones depositarias con un aumento de Q.1,462 millones 943 mil y en los créditos obtenidos por Q.2,331 millones 769 mil, con una variación global de pasivos y capital de Q. 4,145 millones 477 mil.

Es importante mencionar que en el rubro de cartera de créditos, se encuentran contabilizados los créditos empresariales mayores, dicho rubro fue utilizado para su evaluación en la presente Práctica Empresarial Dirigida; (PED)

Adicionalmente, se puede observar en el estado de resultados que la ganancia neta del año 2010 para el año 2011 aumentó Q.51 millones 20 mil, lo que representa un 16% en relación a la ganancia del año inmediato anterior al que se refiere.

A continuación se presentan los cálculos y análisis del patrimonio computable y razones financieras que se utilizaron para la presente Práctica Empresarial Dirigida (PED), así como la comparación de los resultados obtenidos de estas razones con los resultados de las principales siete instituciones bancarias del sistema, con saldos referidos al 31 de diciembre de 2011.

- **Posición Patrimonial: (Requerimiento de Capital)** De acuerdo al artículo 66 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, es la diferencia entre el patrimonio computable y el patrimonio requerido de una entidad, debiendo mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido. De existir deficiencia patrimonial, deberá seguirse el procedimiento de regularización patrimonial (Requerimiento de Capital) contenido en esta Ley.

Índice Adecuación de Capital: Mide el respaldo patrimonial respecto a los activos y contingencias ponderados de una entidad. Dicho monto no podrá ser menor al equivalente del diez por ciento (10%) de los activos y contingencias, ambos ponderados de acuerdo a su riesgo según el artículo 64 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Cifras Expresadas en Miles de Quetzales

Instituciones Bancarias	-- Posición Patrimonial --			Índice Adecuación de Capital
	Patrimonio Computable	Patrimonio Requerido	Posición	
De América Central, S.A.	561,463	278,814	282,649	20.14%
Citibank Guatemala, S.A.	961,361	514,865	446,496	18.75%
De Desarrollo Rural, S.A.	4,073,208	2,424,923	1,648,285	17.75%
Reformador, S.A.	931,574	626,825	304,749	14.97%
Industrial, S.A.	4,794,275	3,483,159	1,311,116	14.40%
Banco Confiable, S.A.	2,397,138	1,741,580	655,558	14.38%
Agromercantil De Guatemala, S.A.	1,254,456	899,335	355,122	14.01%
G&T Continental, S.A.	2,481,543	2,024,996	456,547	12.30%

Por lo anterior se concluye que; Banco Confiable, S.A. mantiene una posición patrimonial superior a la requerida y un índice de adecuación de capital del 14.38% superior al 10% requerido por la Ley de Bancos Grupos Financieros, por lo que estos resultados se consideran satisfactorios y dentro del promedio de los resultados de los bancos más importantes del sistema financiero.

- **Solvencia:** forma de medir el margen de seguridad que la empresa mantiene para cubrir las fluctuaciones en el flujo de efectivo que se generan a través de la transformación de las cuentas de activos y pasivos, que integran el ciclo financiero a corto plazo.

Cifras Expresadas en Miles de Quetzales

Instituciones Bancarias	Activo Circulante	Pasivo Circulante	SOLVENCIA
G&T Continental, S.A.	18,151,699	30,870,574	0.59
Industrial, S.A.	23,762,368	44,229,108	0.54
Banco Confiable, S.A.	11,673,955	22,114,554	0.53
Citibank Guatemala, S.A.	2,349,475	4,964,618	0.47
Reformador, S.A.	3,573,938	8,382,841	0.43
De América Central, S.A.	1,650,328	3,907,115	0.42
Agromercantil De Guatemala, S.A.	4,718,213	11,968,163	0.39
De Desarrollo Rural, S.A.	10,425,936	27,344,809	0.38

Banco Confiable, S.A. garantiza cada Q1.00 de pasivo circulante, con Q.0.53 de efectivo y otros bienes que en el curso normal de operaciones se transformarán en efectivo.

Por lo anterior se concluye que; el nivel de solvencia se encuentra en un nivel medio y comparado con el resultado de las instituciones bancarias determinado anteriormente, esta se coloca en la posición tres con relación al resultado de solvencia obtenida con saldos referidos al 31 de diciembre de 2012. Considerando que el pasivo circulante lo integran en su mayoría las obligaciones depositarias, dicho resultado es considerado como razonable.

- **Liquidez:** Medida que señala el grado en que los recursos disponibles pueden hacer frente a las obligaciones contraídas en el corto plazo. Entre los activos disponibles se pueden considerar: La caja, bancos e inversiones a corto plazo.

Cifras Expresadas en Miles de Quetzales

Instituciones Bancarias	Activos Disponibles	Obligaciones Depositarias	LIQUIDEZ
De América Central, S.A.	1,027,845	3,682,354	0.28
G&T Continental, S.A.	6,126,592	26,252,505	0.23
Industrial, S.A.	8,180,189	34,931,574	0.23
Banco Confiable, S.A.	4,090,094	17,465,787	0.23
Citibank Guatemala, S.A.	989,870	4,764,347	0.21
De Desarrollo Rural, S.A.	4,760,967	26,537,907	0.18
Reformador, S.A.	1,437,979	7,391,534	0.19
Agromercantil De Guatemala, S.A.	2,289,243	11,009,102	0.21

Por cada Q.1.00 de obligaciones a corto plazo, Banco Confiable, S.A. cuenta con Q.0.23 de activos rápidos.

El resultado anterior refleja un nivel de liquidez bajo, por lo que la disponibilidad para cumplir con sus obligaciones inmediatas no podrá ser mayor al 23% del total de sus obligaciones depositarias y resto por consiguiente no podrá ser de forma inmediata. Sin embargo el resultado del índice de liquidez se mantiene dentro del promedio de liquidez de los bancos más fuertes del sistema bancario, considerando el giro del negocio de estas instituciones, el cual su principal función es la intermediación financiera, por medio de la captación de fondos para luego colocarlos en el mercado a través de sus productos financieros, se considera este índice como razonable.

- **Endeudamiento:** Establece la participación de los terceros en la inversión total de la empresa, constituye un apoyo en la generación de rentabilidad.

Cifras Expresadas en Miles de Quetzales

Instituciones Bancarias	Pasivo Total	Activo Total	ENDEUDAMIENTO
Industrial, S.A.	46,736,420	50,231,219	0.93
Banco Confiable, S.A.	23,368,210	25,115,605	0.93
G&T Continental, S.A.	32,381,257	35,187,741	0.92
Agromercantil De Guatemala, S.A.	12,449,862	13,595,491	0.92
Reformador, S.A.	8,605,347	9,462,276	0.91
De Desarrollo Rural, S.A.	28,453,806	32,497,558	0.88
De América Central, S.A.	4,038,752	4,706,929	0.86
Citibank Guatemala, S.A.	5,393,876	6,422,333	0.84

Por cada Q1.00 de activos totales que posee Banco Confiable, S.A., los terceros han aportado Q.0.93., en financiamiento.

La prueba anterior, estableció un nivel de endeudamiento alto, y una débil capacidad de pago. Sin embargo el resultado del índice, se encuentra en el promedio de endeudamiento de los bancos más fuertes del sistema bancario, así mismo debe de considerarse el giro del negocio de este tipo de instituciones y tomar en cuenta que el pasivo se encuentra constituido principalmente por sus obligaciones depositarias, créditos obtenidos y otros financiamientos. Ingresos que se encuentran colocados en el mercado por medio de los diferentes productos con los que cuenta la institución, obteniendo un rendimiento por dicha intermediación.

- Utilidad de operación: Refleja la eficiencia de la institución.

Cifras Expresadas en Miles de Quetzales

Instituciones Bancarias	Utilidad en Operación	Productos Financieros	UTILIDAD DE OPERACIÓN
Citibank Guatemala, S.A.	1,094,118	1,329,576	0.82
De Desarrollo Rural, S.A.	2,204,440	3,114,915	0.71
De América Central, S.A.	224,240	320,026	0.70
Agromercantil De Guatemala, S.A.	662,879	985,956	0.67
Reformador, S.A.	303,521	593,954	0.51
G&T Continental, S.A.	1,094,326	2,306,719	0.47
Industrial, S.A.	1,442,204	3,115,732	0.46
Banco Confiable, S.A.	721,102	1,557,866	0.46

Por cada Q.1.00 de productos financieros, la empresa cubre todos los costos y gastos de operación y dispone de Q.0.46 para cubrir la carga financiera, fiscal y las utilidades de los accionistas. El índice de Banco Confiable, S.A. es uno de los más bajos comparado con el resultado de los bancos más importantes del sistema, sin embargo se encuentra un nivel aproximado a la media y se considera como razonable.

- Rentabilidad sobre patrimonio:

Cifras Expresadas en Miles de Quetzales

Instituciones Bancarias	Utilidad Neta Anual	Capital Contable	RENTABILIDAD S/ PATRIMONIO
De América Central, S.A.	162,677	668,177	0.24
De Desarrollo Rural, S.A.	894,056	4,043,752	0.22
Industrial, S.A.	734,106	3,494,799	0.21
Banco Confiable, S.A.	367,053	1,747,396	0.21
G&T Continental, S.A.	450,813	2,806,484	0.16
Citibank Guatemala, S.A.	155,438	1,028,457	0.15
Agromercantil De Guatemala, S.A.	146,552	1,145,629	0.13
Reformador, S.A.	102,427	856,929	0.12

La utilidad neta anual con respecto a los recursos de los accionistas, evidencia que sus recursos están generando una utilidad de Q.0.21 por cada Q.1.00. Dicho resultado es considerado como satisfactorio para la institución.

Con respecto a los cálculos realizados, se pudo observar que los resultados obtenidos no muestran un riesgo para el Banco, por el contrario, se demuestra que las operaciones poseen un rendimiento razonable y que la misma se encuentra dentro de las tres principales posiciones de rendimiento de los bancos más importantes del sistema bancario.

3.1.2.3 Aspectos Fiscales:

En la presente Práctica Empresarial Dirigida, se recopiló la siguiente información fiscal sobre la institución financiera:

Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR): el banco es un contribuyente según el concepto indicado en su Artículo 3 de la Ley referida, en el cual literalmente indica lo siguiente:

“Son contribuyentes del impuesto, las personas individuales y jurídicas domiciliadas ó no en Guatemala, que obtengan rentas en el país. Independientemente de su nacionalidad o residencia y por tanto están obligadas al pago del impuesto cuando se verifique el hecho generador del mismo. Para los efectos de esta ley, los entes, patrimonios o bienes que se refieren a continuación, se consideraran como sujetos del Impuesto Sobre la Renta: los fideicomisos, los contratos en participación, las copropiedades, las comunidades de bienes, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, la gestión de negocios, los patrimonios hereditarios indivisos, las sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de empresas o personas extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas”

Para el caso de Banco “Confiable, S.A.”, se encuentra registrado bajo el régimen optativo del 31% previsto en el Artículo 72 de esta Ley, debiendo determinar su renta imponible, deduciendo de su renta bruta, solo los costos y gastos necesarios para producir o conservar la fuente productora de las rentas gravadas, sumando los costos y gastos no deducibles y restando sus rentas exentas.

Ley del Impuesto de Solidaridad (ISO): Banco “Confiable, S.A.”, está afecto al Impuesto de Solidaridad, esto debido a que todas las empresas que eligieron tributar bajo el Régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta, están afectos al pago de este impuesto.

Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros –ISPF- (Decreto 26-95): Banco Confiable, S.A., debe realizar las retenciones respectivas a las personas obligadas que según el Artículo 3 se indica, así: “Del Sujeto Pasivo. Están obligadas al pago del impuesto que establece esta ley, las personas individuales o jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan ingresos por concepto de intereses a que se refiere el Artículo 1° de la presente Ley. Se exceptúan, las personas que están sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos”.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA): Los bancos por ser instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria están exentas del cobro de tal impuesto por los servicios que prestan, según lo indicado en el Artículo 7 numeral 4 de la Ley del IVA, sin embargo por las compras que realiza debe cumplir con el pago de dicho Impuesto.

De los impuestos mencionados se verificó la forma de determinación, acreditamientos realizados según corresponda, cumplimiento de fechas de presentación y pago, custodia de los formularios y su respectivo recibo de pago para cada uno de los impuestos antes mencionados, así mismo se realizó un análisis para establecer si la forma en la que se pagan los impuestos corresponde a la manera más rentable para el banco de pagar sus impuestos.

En tal evaluación se determinó que no hay necesidad de cambiar los métodos adoptados para el pago de los impuestos antes mencionados, pues todo se encuentra con apego a la ley y se están aprovechando de manera eficaz los beneficios fiscales que la ley otorga.

Creación de Reservas:

Las reservas o provisiones, son las sumas que las instituciones deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, con respecto a lo indicado la Ley Bancos y Grupos Financieros, en su artículo 53, establece lo siguiente: “Los bancos y las empresas del

grupo financiero que otorguen financiamiento deben valorar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con la normativa correspondiente.” El objetivo de este artículo es constituir reservas o provisiones con el fin de cubrir el riesgo en créditos otorgados. Las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría determinada en la valuación crediticia realizada, los porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones indicadas a continuación:

Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Impacto Fiscal en la Creación de Reservas:

Con relación a lo indicado anteriormente, estas reservas deben constituirse contra los resultados del ejercicio originando una reserva contable en su Balance General que le permiten medir los posibles riesgos de incobrabilidad de los créditos otorgados en un período determinado. De tal manera, la partida denominada ‘estimación para cuentas incobrables’ permitirá presentar el activo por su monto real desde el punto financiero, al deducirle al total de las cuentas por cobrar el monto de la provisión estimada. Por el lado de los resultados del período, la institución financiera mostrará una rebaja de sus utilidades, teniendo una postura conservadora al mostrar ganancias ya que están siendo afectadas por estimaciones de cuentas incobrables futuras. Sin embargo y como se detalla a continuación el tratamiento fiscal o lo que permite la Ley del Impuestos sobre la Renta puede diferir de lo estipulado en la ley de bancos, en cuanto al tratamiento de esta reserva de incobrabilidad.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 38, literal q), que indica lo siguiente “(...) Las entidades bancarias y financieras podrán constituir la misma reserva hasta el límite del tres por ciento (3%) de los préstamos concedidos y desembolsados, de cualquier naturaleza. Cuando la reserva exceda el total de los saldos deudores indicados, el exceso deberá incluirse como renta bruta del período de imposición en que se produzca el mismo.” Como puede observarse en lo estipulado en la ley mencionada, es permitido únicamente hasta un tope del 3% del total de las cuentas por cobrar del giro habitual de las instituciones financieras como un gasto deducible permitido, si hubiere un excedente de este 3% deberá considerarse como una renta bruta afecta al impuesto sobre la renta en dicho período, por lo que es importante que éste cálculo este técnicamente estimado para no afectar severamente los resultados de la institución financiera.

Sin embargo en el artículo 53, de la ley de Bancos Grupos Financieros, permite que en el caso de que las reservas o provisiones a constituir excedan el máximo legal permitido como gasto deducible para fines fiscales, tales excedentes podrán crearse directamente contra cuentas de capital.

Como puede observarse la ley del Bancos y Grupos Financieros contempla que como una medida prudencial se estima que las reservas o provisiones que se han venido registrando contra el grupo de cuentas VALUACIÓN DE ACTIVOS DE RECUPERACIÓN DUDOSA, que exceden de lo permitido por la ley pueden registrarse contra otras cuentas de capital, específicamente contra reservas provenientes de las utilidades o en su defecto contra los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para lo cual el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, en el apartado de Capital Contable, contempla cuentas de reservas de capital que por su naturaleza pueden ser utilizadas para el registro de las reservas o provisiones que exceden el límite permitido como gasto deducible, las cuales se han venido formando con fondos provenientes de utilidades obtenidas en diferentes ejercicios contables.

Es de esta forma que tanto los límites estipulados en la Ley del Impuesto sobre la Renta como lo indicado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, pueden manejarse coherentemente, respetando los lineamientos establecidos por ambas normativas.

3.1.2.4 Área de Auditoría

En la presente Práctica Empresarial Dirigida, se determinó lo siguiente en cuanto al área de Auditoría:

Se encuentra dividido por las siguientes áreas de trabajo, área de captaciones, cartera, internacional, fideicomisos, negocios, y administrativo las cuales se encuentran dirigidas por un supervisor. Así como un área especial de manuales y procedimientos la cual tiene a su cargo la realización de nuevos manuales y actualización de los mismos, juntamente con las áreas involucradas en dichos procesos.

Entre las funciones principales del departamento están las siguientes:

- Ø Definir la política financiera y crediticia del banco y controlar su ejecución;
- Ø Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos.

Los sistemas de control que posee el banco son constantemente monitoreados por el departamento de auditoría interna. Alrededor de un 80% de las áreas que conforman la institución poseen una segregación de funciones adecuada con el fin de evitar fraudes en la prestación de servicios.

A pesar de que existe un área específica de actualización y creación de manuales, existe en banco aproximadamente un total de 530 manuales de procedimientos administrativos, de los cuales 43 manuales aplican a las áreas de negocios en cuanto a la administración y operaciones de créditos otorgados por la administración, un 15% de estos actualmente no

se encuentra totalmente vigente debido a que están en proceso de actualización o en proceso de firma por las gerencias de división y/o el gerente general.

Se estableció que en los manuales de políticas sobre créditos, no cuentan con todos los procesos importantes que debe contener relacionado al proceso operativo, control de la documentación mínima en los expedientes, resguardo de expedientes de los créditos y otros aspectos relativamente importantes.

Adicionalmente, no cuenta con los procesos autorizados por escrito por la gerencia general, en relación a la evaluación de riesgos, nivel de endeudamiento razonable y excepciones que pueden darse en los resultados de los análisis para poder otorgar los créditos, específicamente en otorgamiento de créditos empresariales mayores.

Se estableció que existen deficiencias en las tareas que realizan los empleados de las áreas involucradas en el proceso administrativo de los créditos empresariales mayores, por lo que se hace necesario implementar controles y fortalecer los ya existentes.

Capítulo 4

4.1 Propuesta de solución o mejora

A continuación se dan las propuestas o soluciones de mejora a las deficiencias o debilidades encontradas en el control interno del Banco Confiable, S.A.

4.2 Introducción

En base a la investigación realizada en el Banco y los resultados obtenidos en la evaluación del control interno, en la operación, administración, solicitud, análisis y otros puntos relacionados con los créditos empresariales mayores, se determinó, que el diseño del control interno en las áreas de negocios y área de riesgos (análisis de créditos); no es el adecuado, por lo que el riesgo operacional de los créditos empresariales mayores es alto debido a los montos voluminosos que son otorgados en este tipo de producto.

4.3 Antecedentes

Por medio de la observación directa, cuestionarios y entrevistas realizadas al personal en las áreas de negocios y área de riesgos (análisis de créditos); se comprobó que no existe una adecuada segregación de funciones, actividades realizadas las cuales no se encuentran por escrito por medio de un manual de procedimientos, deficiencias en cuanto a la documentación mínima que se requiere en la solicitud de créditos empresariales mayores, así como falta de actualización de documentación financiera periódicamente a los deudores empresariales mayores.

4.4 Planteamiento

El proceso operativo para la solicitud, análisis y actualización de información financiera de créditos empresariales mayores no es adecuado. Derivado del incumplimiento de varias políticas establecidas en la Resolución de la Junta Monetaria No. JM-93-2005

“Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”. Y de no contar con procesos actualizados, definidos y autorizados por gerencia general del Banco Confiable, S.A.

4.5 Objetivos

4.5.1 General

Que la propuesta a presentar sea aceptada por las gerencias de negocios, área de riesgos (análisis de créditos) y gerente general del banco, a efecto de implementar y permitir una mejora en el diseño del control interno operativo y contable de los créditos empresariales mayores, esto con el objetivo que la información que a futuro se proporcione sea confiable y actualizada. Así como cumplir de mejor forma con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos.

4.5.2 Específicos

- Realizar una propuesta de fortalecimiento en el control interno y con esto minimizar los riesgos a los que se está expuesto en las áreas de negocios y área de riesgos (análisis de créditos), en cuanto a la administración de los créditos empresariales mayores.
- Dar a conocer a los ejecutivos de negocios la importancia de obtener del deudor toda la información financiera y actualizada posible.
- Contar con elementos de juicio y/o criterios sobre los resultados de los análisis de créditos de forma escrita autorizada por la gerencia general.

4.6. Detalle propuestas de mejora:

De las deficiencias de control interno mencionadas en el capítulo 3 y como herramienta de apoyo al fortalecimiento de dicho control, se hacen las siguientes propuestas de mejora

que deberán de incluirse y/o modificar las políticas y procedimientos internos creados por la institución:

4.6.1 Propuesta Solicitud de Créditos Empresariales Mayores:

Guías de procedimientos a implementarse en el Área de Negocios:

1. Los ejecutivos de las áreas de negocios serán responsables de solicitar y recopilar la información requerida en las solicitudes de créditos empresariales mayores.
2. Deberá de adjuntarse a las solicitudes de créditos empresariales mayor detalle de documentos requeridos para este tipo de créditos.

DETALLE documentos mínimos requeridos

Créditos Empresariales Mayores

Nombre del Deudor: _____

	Deudor	Codeudor / Fiador
	SI / NO	SI / NO
<u>Información General</u>		
1. Solicitud de crédito		
2. Fotocopia de cédula		
3. Formulario IVE-BA-01		
4. Referencias bancarias		
5. Patentes de comercio y sociedad		
6. Escritura de constitución		
7. Nombramiento del representante legal		
8. Declaración persona jurídica		
<u>Información Financiera</u>		
1. Estados financieros auditados		
2. Estados financieros administrativos		
3. Flujo de fondos proyectados y supuestos utilizados		
<u>Información de Garantía</u>		
1. Certificación registro de la propiedad		
2. Avalúo del inmueble		
3. Póliza de seguro (si procede)		

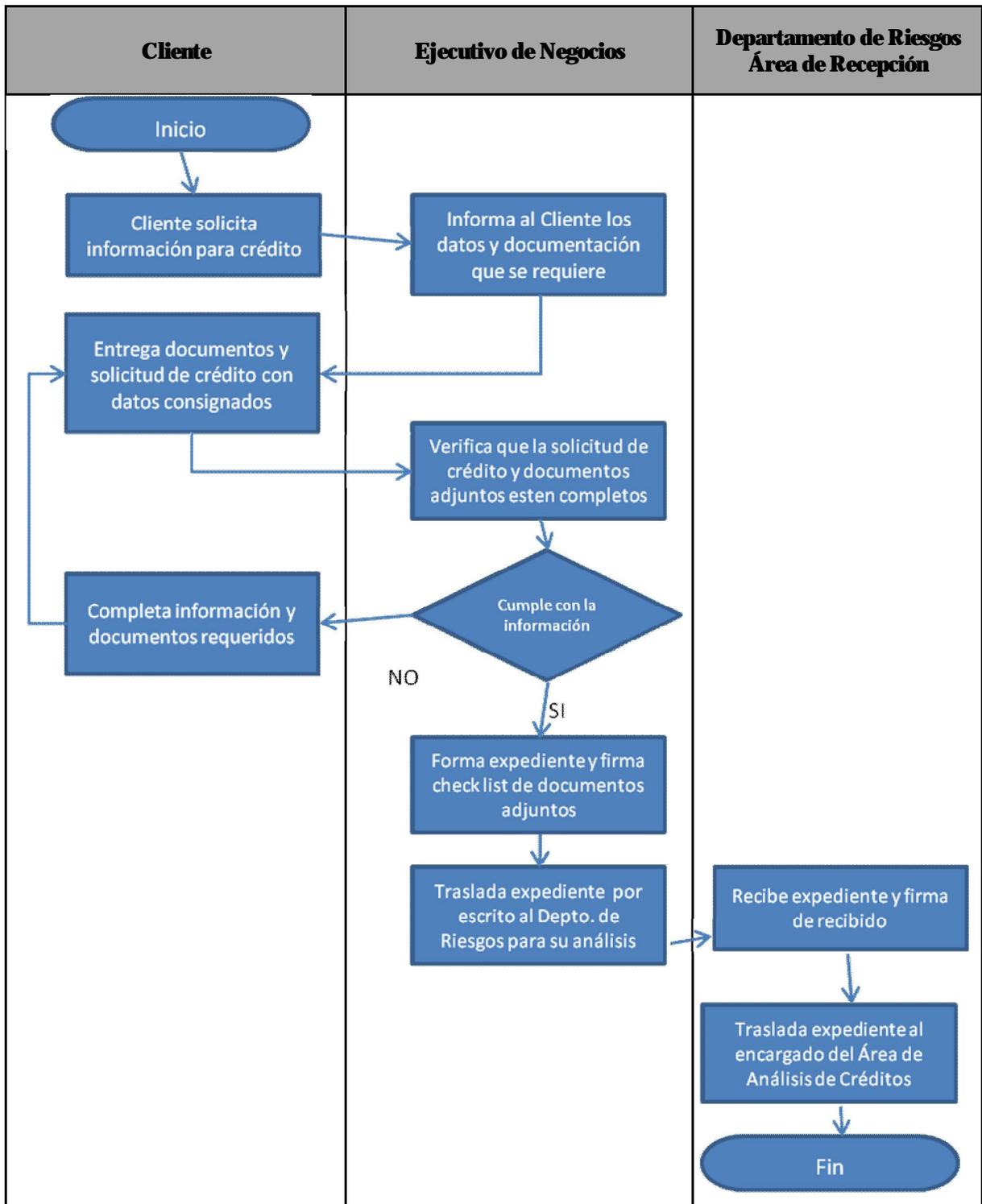
Lugar y fecha: _____

Ejecutivo de negocios (Firma y nombre)

3. Que el ejecutivo de negocio se cerciore de que el expediente cuente con la documentación completa y que esta pertenezca al solicitante del crédito empresarial.
4. De la documentación recibida el ejecutivo de negocio deberá verificar como mínimo lo siguiente:
 - Que la solicitud consigne la información requerida adecuadamente.
 - Que la solicitud este firmada por el solicitantes, fiadores y/o codeudores.
 - Fotocopia de la cedula, patentes de comercio y sociedad legibles.
 - Escritura de constitución incluyendo sus modificaciones si existieran.
 - Nombramiento del representante legal vigente.
 - Declaración de Persona Jurídica, consignando toda la información requerida debidamente firmada por el representante legal.
 - Estados financieros auditados correspondientes al periodo inmediato anterior, mismos deberán de incluir informe y dictamen.
 - Estados financieros administrativos con no más de 6 meses previos a la fecha de solicitud, certificados por el contador de la empresa y firmados por el representante legal.
 - Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal.
5. Si el ejecutivo se cerciora que el expediente carece de documentación requerida o que la misma no cumple con los elementos mínimos indicados en el numeral 4, este no será recibido hasta que el solicitante complete lo indicado
6. El ejecutivo proporcionara al solicitante un detalle de los documentos pendientes de completar y/o deficiencias a corregir en los documentos adjuntos al expediente.
7. Cuando el expediente del solicitante este completo, el ejecutivo firmara el detalle de los documentos mínimos requeridos, como visto bueno y responsable de lo indicado.
8. El expediente completo será trasladado por el ejecutivo y/o auxiliar operativo a la recepción de expedientes en el departamento de riesgos, área de análisis de créditos.

BANCO CONFIABLE, S. A.

4.6.1 Procedimiento: Solicitud de Créditos Empresariales Mayores



Fuente: elaboración propia.

Guía de procedimientos a implementarse en el Departamento de Riesgos:

1. El departamento de riesgos recibirá el expediente por parte del auxiliar operativo quien firmara de recibido en el control auxiliar presentado por el ejecutivo, tal como se realiza actualmente.
2. Adicional a lo anterior el auxiliar operativo verificara que el expediente contenga toda la documentación requerida y que la misma contenga los requisitos mínimos establecidos previo a ser trasladado al área de análisis de créditos.
3. Al establecer que el expediente se encuentra incompleto o con documentación deficiente (situación que en teoría no debiera de pasar) el auxiliar operativo informara al ejecutivo de negocio por medio de un correo, con copia al jefe inmediato y copia al jefe de análisis de créditos de las deficiencias encontradas.
4. Las jefaturas de las áreas de negocios deberán realizar las gestiones y/o llamadas de atención correspondiente a los ejecutivos de negocios por los expedientes incompletos e incumplimiento a las nuevas políticas establecidas.
5. El auxiliar operativo deberá consignar en su control auxiliar los expedientes trasladados al área de análisis de créditos y adicionar los expedientes pendientes de trasladar, detallando los motivos.
6. Expediente incompleto o con deficiencias no será trasladado al área de análisis de créditos hasta que el mismo sea corregido por el ejecutivo de negocios responsable. (Con esto se estará haciendo presión al ejecutivo negocios para gestionar las deficiencias en expedientes, de lo contrario el desembolso se estaría atrasando y con ello el pago de la comisión por el negocio realizado)

7. Eliminar el uso actual de vales por documentación pendiente y deficiente en los expedientes trasladados por los ejecutivos negocios, ya que el mismo sería innecesario por la implementación de lo indicado en el punto 3 y punto 5.

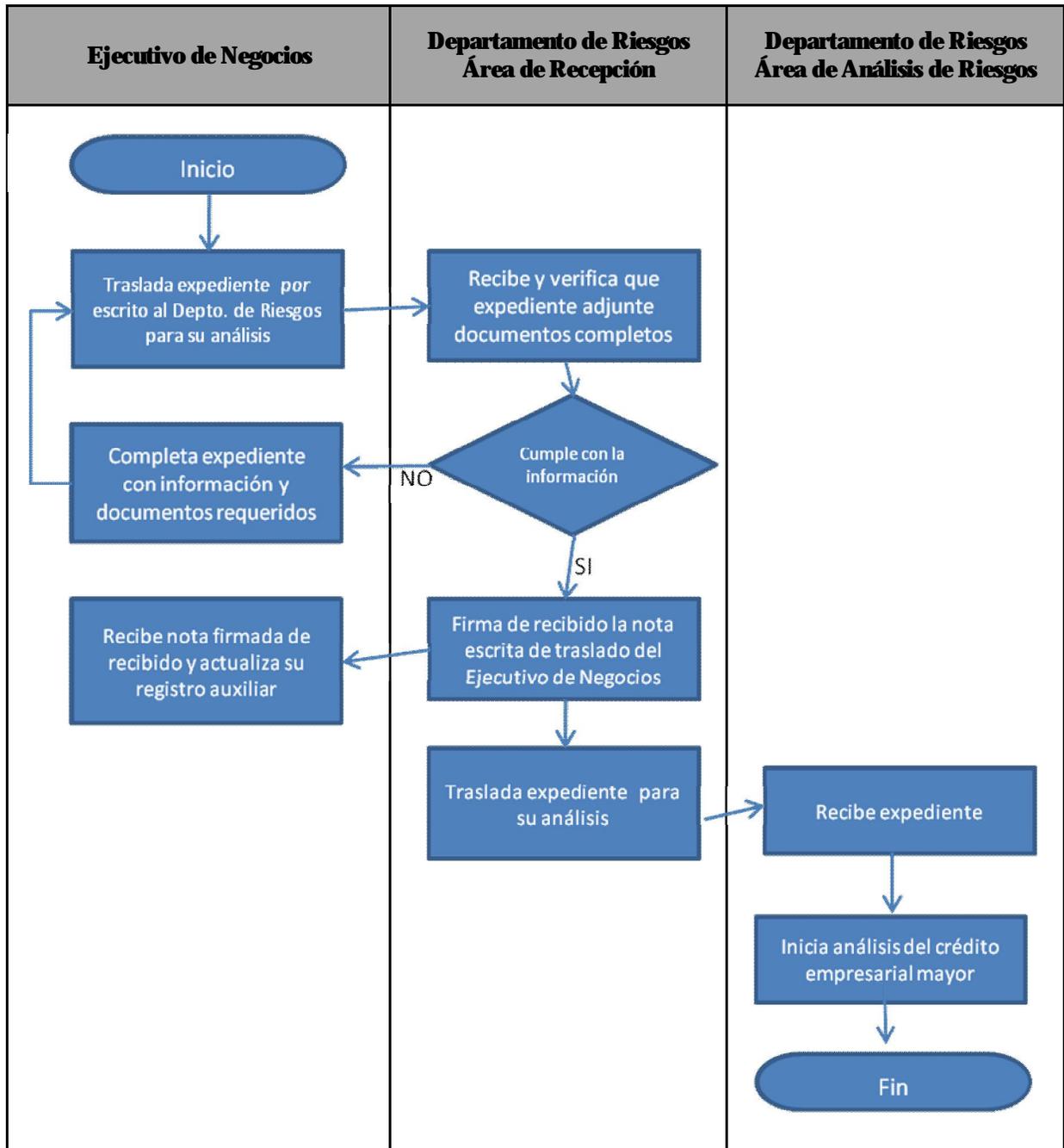
(Uso actual de vales no es funcional ya que los expedientes son trasladados al área de análisis de créditos, quienes finalizan el proceso sin que dichos vales se liquiden oportunamente observándose actualmente una mayoría de vales entre los 30 y 180 días de antigüedad aproximadamente, los cuales debieron haber sido liquidados en una plazo de 8 días, según lo normado)

8. El expediente del solicitante empresarial mayor, completo con la documentación e información requerida, será trasladada al área de análisis de créditos.

Nota: Las políticas propuestas aplican tanto al solicitante empresarial mayor como a sus codeudores y fiadores.

BANCO CONFIABLE, S. A.

4.6.1 Procedimiento: Recepción de Expedientes en el Departamento de Riesgos



Fuente: elaboración propia.

4.6.2 Propuesta Análisis en Créditos Empresariales Mayores:

1. El área de análisis de créditos, trasladara el expediente completo al analista, quien elaborara el dictamen de análisis del crédito.

El analista evaluará en cada solicitud de crédito la capacidad de pago del solicitante y otros aspectos que forman parte del análisis financiero, siguiendo los lineamientos y normativas establecidas actualmente. Considerando adicionalmente en cada caso los siguientes procedimientos propuestos a continuación:

Guía de procedimientos a considerarse en el análisis de los Flujos de Fondos Proyectados:

2. Se tome mayor importancia al análisis del flujo de fondos proyectados y los supuestos con que este fue elaborado, ya que este determina a futuro la capacidad de cumplir con las obligaciones operativas y financieras del solicitante empresarial mayor. Por lo que será necesario en el análisis considerar como mínimo lo siguiente:
 - Analizar el destino del financiamiento solicitado, cómo será utilizado y el impacto en los flujos futuros.
 - El flujo deberá tener congruencia con los supuestos estimados y con el crecimiento histórico establecido.
 - Los flujos proyectados iniciales deberán de mantener una razonabilidad con respecto a sus estados financieros presentados.
 - Deberá de consignar el repago de capital e intereses del crédito solicitado y de otros que mantenga en la Corporación del Banco Confiable, S.A.
 - Para solicitudes de créditos destinados a invertir en un proyecto, solicitar y evaluar proyecto de factibilidad.
 - En ingresos proyectados, de ser posible solicitar documentos que evidencien o garanticen dichos ingresos (contratos, convenios, etc.)
 - Que los supuestos de los flujos de fondos se encuentren detallados y elaborados de forma lógica y razonable y no de forma escueta.

3. Si los flujos de fondos proyectados y supuestos utilizados para su elaboración se encuentran incompletos o deficientes, se solicitará al ejecutivo de negocios a través de un correo electrónico, con copia al supervisor del área de negocios y copia al jefe de análisis de créditos, realizar las gestiones correspondientes con el solicitante empresarial para obtener la información requerida.
4. Con los flujos proyectados completos y supuestos realizados adecuadamente, el analista procederá con el análisis correspondiente.
5. Los resultados del análisis a los flujos serán detallados en el dictamen de análisis en la sección de conclusiones.
6. Considerando los resultados de los flujos entre ingresos y egresos se podrá concluir lo siguiente:
 - Saldos negativos, será considerado como flujos no favorables.
 - Saldos positivos a un nivel leve, serán considerados como flujos débiles
 - Saldos positivos significativos, considerados como flujos razonables.
7. Flujos de fondos proyectados razonables, sería lo esperado en el análisis.
8. Si el solicitante empresarial, refleja tener flujos no favorables, este será un elemento adicional junto con otras conclusiones determinadas en el análisis que podrá influir en la toma de decisión del Órgano calificador competente, quien tendrá la responsabilidad de autorizar, denegar y/o autorizar un monto menor al crédito solicitado.

Guía de procedimientos a considerarse en la existencia de Indicadores de Riesgo:

1. Requerir a los solicitantes empresariales mayores, que presentan deterioro en su situación financiera o indicadores de riesgo y que podrían afectar el cumplimiento de sus obligaciones con Banco Confiable, S.A.; medidas pertinentes a implementar para mejorar dicha situación financiera a futuro.

Algunos Indicadores de riesgo:

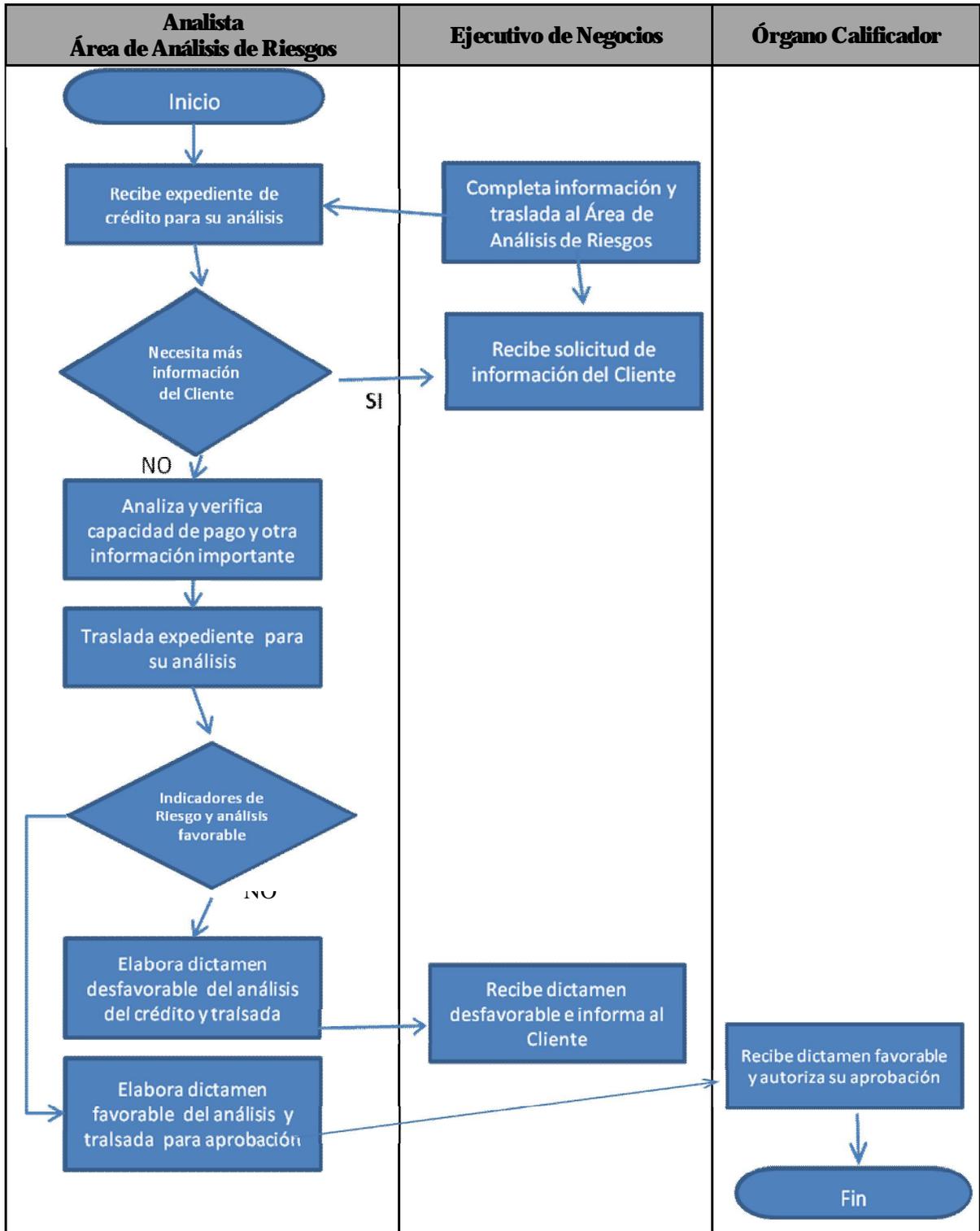
- Pérdidas acumuladas de periodos anteriores
 - Perdida en el ejercicio del periodo inmediato anterior
 - Pasivos corrientes mayores a sus activos corrientes
 - Flujo de efectivo por actividades de operación negativos
 - Índices de liquidez, solvencia y endeudamiento débiles
 - Capital insuficiente con relación al endeudamiento total del solicitante
2. Las medias pertinentes requeridas en el numeral 1, serán solicitadas al ejecutivo de negocio a través de un correo electrónico, con copia al supervisor del área de negocios y copia al jefe de análisis de créditos, para que este realice las gestiones correspondientes con el solicitante del crédito, para obtener lo requerido por la unidad de análisis previo a finalizar el dictamen del crédito.
 3. El analista de crédito, deberá de analizar la razonabilidad y factibilidad de las medidas pertinentes a implementar por la entidad solicitante, para mejorar dicha situación financiera.
 4. Las conclusiones derivado de las medidas pertinentes a implementar por parte del solicitante empresarial, deben de ser consignadas en el apartado de conclusiones, para facilitar al órgano calificador competente la toma de decisión, al autorizar, denegar y/o autorizar un monto menor al crédito solicitado.

5. El órgano calificador competente deberá de considerar, en su decisión la calidad de la garantía (fiadores, codeudores, inmuebles) que pueda sopesar los indicadores de riesgo presentados por el solicitante empresarial mayor,
6. De ser aprobado el crédito, se dará seguimiento al cumplimiento de las medidas pertinentes establecidas por el deudor empresarial en la fecha de valuación anual programada.
7. Si en la valuación anual programada, el deudor empresarial mayor no ha mejorado su situación financiera, se procederá a la creación de una reserva para mitigar cualquier riesgo y evitar señalamientos por parte de la Superintendencia de Bancos.

Se instruya al personal del área de riesgos (análisis de créditos), sobre la importancia de realizar un adecuado análisis de capacidad de pago de los deudores y evitar con esto a futuro la creación de reservas por incobrabilidad y peor aún, la cancelación de créditos contra reserva por falta de pago en obligaciones adquiridas.

BANCO CONFIABLE, S. A.

4.6.2 Procedimiento: Análisis de Crédito Empresarial Mayor



Fuente: elaboración propia.

4.6.3 Propuesta Actualización de Información Financiera para Deudores Empresariales Mayores:

Guía de procedimientos a implementarse por el Departamento de Riesgos:

1. Que el departamento de riesgos, asigne a una persona de tiempo completo dedicada a la labor de actualización de información financiera anual y con esto cumplir de mejor forma con lo requerido por la resolución de la Junta Monetaria No. JM-93-2005 “Reglamento para la administración del riesgo de crédito”.

2. La información financiera que se deberá actualizar anualmente será la siguiente:
 - Estados financieros auditados
 - Flujos de fondos proyectados para el periodo de financiamiento y supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados.
 - Estados financieros administrativos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, según la fecha de valuación que se asigne al deudor.

La información indicada en el punto 1 y 2 deberá de obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones. Con relación al punto 3 deberá obtenerse en la fecha en que el deudor tenga programada su valuación en el plan de valuación presentado al inicio de cada año.

3. La persona encargada de actualizar la información financiera deberá de elaborar un control auxiliar para dar seguimiento a lo indicado en el punto 2, el cual deberá de contener como mínimo los siguientes campos:

No.	No. de crédito	Deudor	Capital Original	Fecha de Concesión	Fecha vencimiento	Fecha de valuación Programada	Ejecutivo de Negocio
				Información Actualizada			
Correo Electrónico	No. Cel. / Extensión	Área de Negocio	Sub-Gerente de Negocios	E.F. Auditados	E.F. Administ.	Flujo de Fondos Proyectado	Comentarios sobre el seguimiento

4. La persona encarga de actualizar la información financiera deberá de realizar el requerimiento de tal información en las fechas siguientes:
 - Flujo de efectivo proyectado al inicio de cada año por el periodo de financiamiento.
 - Estados financieros auditados a partir del mes de abril de cada año.
 - Estados financieros administrativos al cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre.

5. El requerimiento de la información indicada en el punto 4, deberá de ser dirigido al ejecutivo de negocio asignado al deudor por medio de correo electrónico con copia al sub-gerente del área de negocios y copia al sub-gerente de riesgos.

6. El control auxiliar será actualizado oportunamente con la información financiera recibida.

7. De quedar pendiente información financiera se dará un segundo seguimiento al requerimiento de tal información y solicitará que el ejecutivo de negocio indique el estatus de la información requerida anteriormente.

8. Luego del seguimiento realizado, quedara información pendiente, la sub-gerencia de riesgos solicitará completar la información de inmediato por medio de un memorándum dirigido a la gerencia de negocios con copia a la sub-gerencia de negocios, indicando la documentación pendiente, el nombre del ejecutivo de negocios responsable.

9. Con la información completa se actualizara en forma oportuna el control auxiliar indicando en el numeral 3.

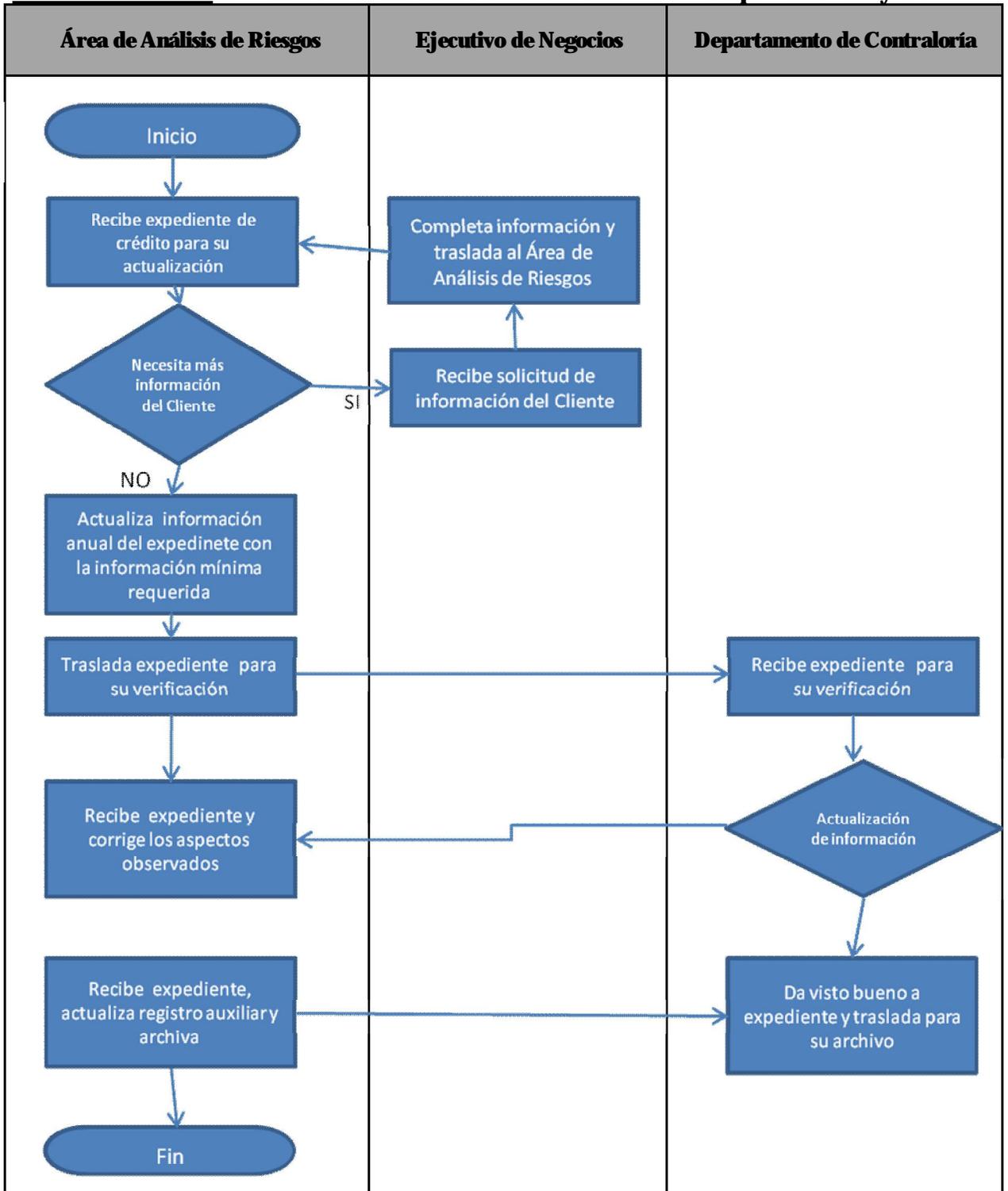
10. La información completa debe adjuntarse al expediente correspondiente, el cual será trasladado al analista de riesgos responsable de dicho deudor para que proceda a su análisis de capacidad de pago correspondiente según la fecha programada.

Guía de procedimientos a implementarse por el departamento de Contraloría Interna:

11. Contraloría deberá verificar periódicamente el control auxiliar de actualización de información indicada en el punto 3. y verificar lo siguiente:
 - Que todos los campos consignen la información requerida
 - Que consigne comentarios sobre el seguimiento realizado
 - Verificar la razonabilidad de antigüedad de los documentos pendientes de recibir y actualización constante de dicho control.
12. Que contraloría seleccione, del control auxiliar una muestra de casos y solicite la documentación financiera que ya se encuentra actualizada y verificar con esto la confiabilidad de dicho auxiliar.
13. Al determinarse inconsistencias y/o deficiencias en el control auxiliar, estas se reporten a la gerencia del departamento de riesgos para ser corregidas.
14. Que contraloría verifique el seguimiento realizado a la documentación pendiente de actualizar y habiendo comprobado las últimas instancias a dicho seguimiento proceda a elaborar cedula de observaciones por los documentos pendientes de actualizar, dirigido a la sub-gerencias de negocios correspondientes, con copia al sub-gerente de riesgos y copia a la gerencia general, describiendo la documentación pendiente y ejecutivo de negocio responsable.
15. Que las áreas de negocios completen la documentación pendiente a la brevedad posible y que informen de lo indicado a la contraloría.
16. Que contraloría corrobore que la documentación pendiente fue completada.

BANCO CONFIABLE, S. A.

4.6.3 Procedimiento: Actualización de Información Financiera Deudores Empresariales Mayores



Fuente: elaboración propia.

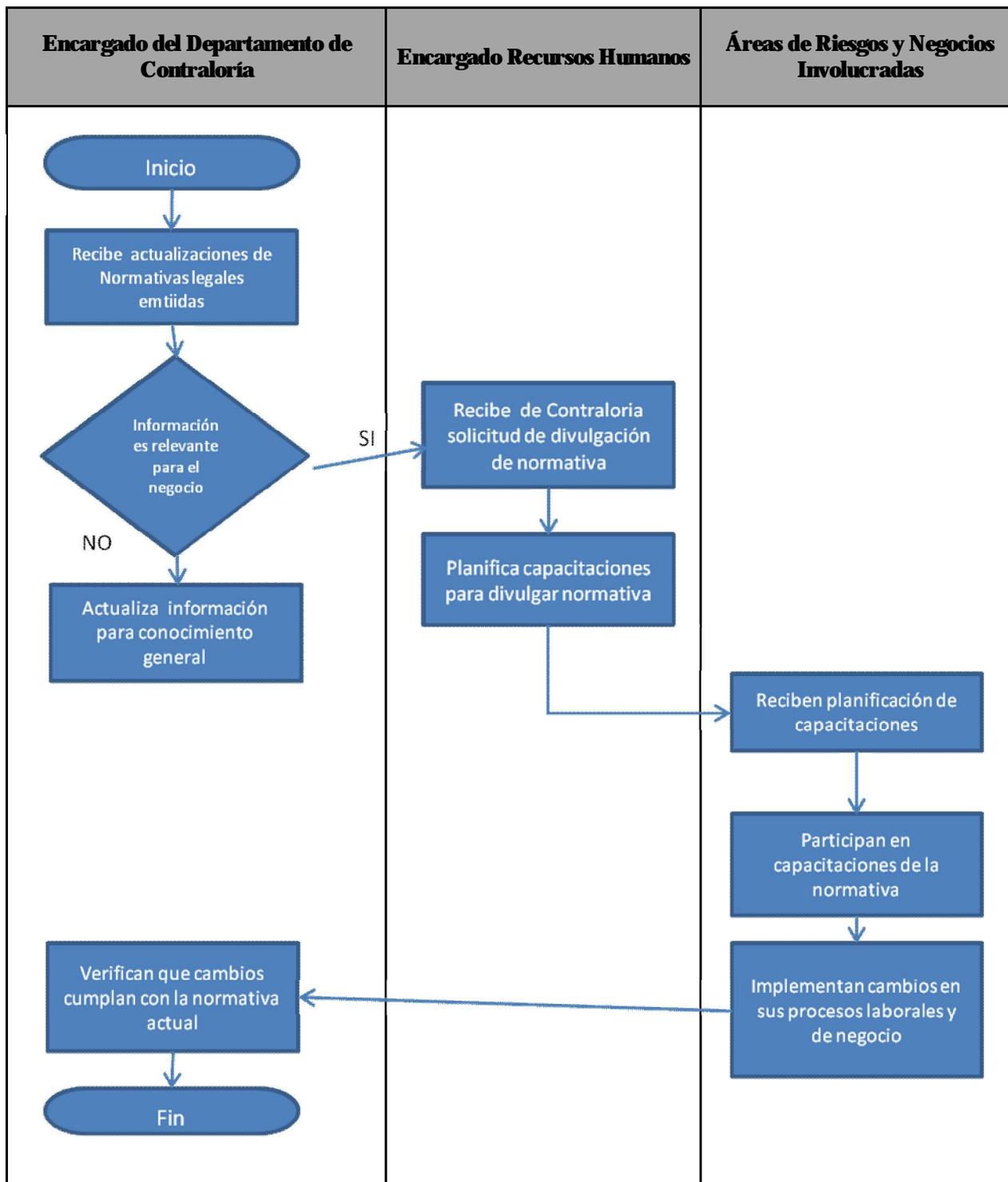
4.6.4 Información sobre normativas y políticas establecidas por la entidad en la gestión de Créditos Empresariales Mayores:

1. Que contraloría realice las gestiones correspondientes a través del departamento de recursos humanos, área de negocios y departamento de riesgos, a efecto de instruir a las áreas de negocios y departamento de riesgos, de forma semestral sobre las normativas, procedimientos y políticas establecidos en la gestión de créditos empresariales mayores y en actualizaciones de las mismas cuando proceda.
2. Que contraloría asigne a un colaborador a efecto de instruir a los ejecutivos de negocios y jefaturas en el área de negocios, analistas de créditos y personal involucrado en la gestión de créditos empresariales mayores, sobre la resolución emitida por la junta monetaria “JM-93-2005 Reglamento para la administración del riesgo de crédito” con el fin de dar a conocer el porqué de la importancia de solicitar a los deudores empresariales mayores, la información financiera requerida por dicha resolución. y actualización de la misma, para efectos de determinar su capacidad de pago y nivel de endeudamiento.
3. Que contraloría adicione al punto 2, las políticas ya existentes y las nuevas a implementar en la gestión de créditos empresariales mayores.
4. Que la inducción indicada en el punto 2 y 3, se programe en tres grupos de colaboradores, los cuales recibirán la misma inducción en fechas distintas.
5. Si algún colaborador no pudiera asistir en la fecha en que fue nombrado, podrá reprogramar su asistencia en alguna otra fecha.

6. Que recursos humanos proporcione un listado de los colaboradores que participaran en las inducciones indicadas, a efecto de que se firme la asistencia a la reunión programada.
7. Que el personal que no asista se le llame la atención por escrito por esta falta y se adjunte al expediente personal.

BANCO CONFIABLE, S. A.

4.6.4 Procedimiento: Divulgación de Normativas para Deudores Empresariales Mayores



Fuente: elaboración propia.

4.6.5 Verificación al cumplimiento de las normativas y políticas establecidas por la entidad en la gestión de Créditos Empresariales Mayores:

Guía de Procedimientos a implementarse por el Departamento de Contraloría en la verificación de los expedientes de créditos desembolsados:

1. Que contraloría programe revisiones a expedientes de créditos empresariales mayores, con el fin de que los mismos cuenten con la documentación apropiada y completa.
2. Que contraloría examine como mínimo dos expedientes de créditos empresariales mayores desembolsados durante la semana, seleccionando esta muestra del reporte de desembolsos recibido por el departamento de informática de forma diaria.
3. Que el alcance de la revisión se limite únicamente a la documentación que debe contener el expediente del crédito, según lo requerido por la resolución emitida por la junta monetaria “JM-93-2005 Reglamento para la administración del riesgo de crédito.
4. Que los expedientes verificados y los resultados obtenidos de dicha revisión se describan en el siguiente formato:

Banco Confiable, S.A.
Revisión de Documentos en Créditos
Empresariales Mayores
Fecha: **Elaborado Por: JDV**

No.	No. Crédito	Fecha del Desembolso	Nombre del Deudor	Capital
Comentarios: Documentación Pendiente y/o Deficiente			Ejecutivo de Negocio	Área de Negocio

5. Los expedientes de créditos verificados que cuenten con la documentación completa sin ninguna deficiencia que comentar, se consignaran en el reporte indicado en el numeral 4, consignando como comentario la palabra “Razonable”.
6. De observarse documentación incompleta y/o deficiente en el expediente de crédito, se deberá detallar en el campo de comentarios los documentos pendientes de completar y/o deficiencias a corregir por el deudor.
7. Contraloría realizara de forma quincenal una cedula de observaciones por incumplimiento y deficiencias encontradas en la revisión de expedientes de créditos empresariales mayores desembolsados, adjuntando como anexo el reporte indicado en el numeral 4.
8. Cedula de observaciones será dirigida a la sub-gerencia y gerencia del área de negocios, con copia a la gerencia del departamento de riesgos y gerencia general.
9. Las gerencias involucradas en el incumplimiento de las normativas y políticas establecidas por la institución darán respuesta a la cedula indicada en el numeral 8. En un plazo de 8 días, como actualmente se encuentra establecido.
10. La respuesta indicada en el numeral 9, por las áreas involucradas deberá de detallar las medidas y/o sanciones al personal responsable por los incumplimientos observados.
11. Las gestiones a realizar y la documentación que las áreas de negocios indiquen que ya está completa en los expediente, así como las deficiencias ya corregidas, serán evaluadas nuevamente por contraloría.

Guía de Procedimientos a implementarse por el Departamento de Contraloría en la verificación de expedientes con información actualizada:

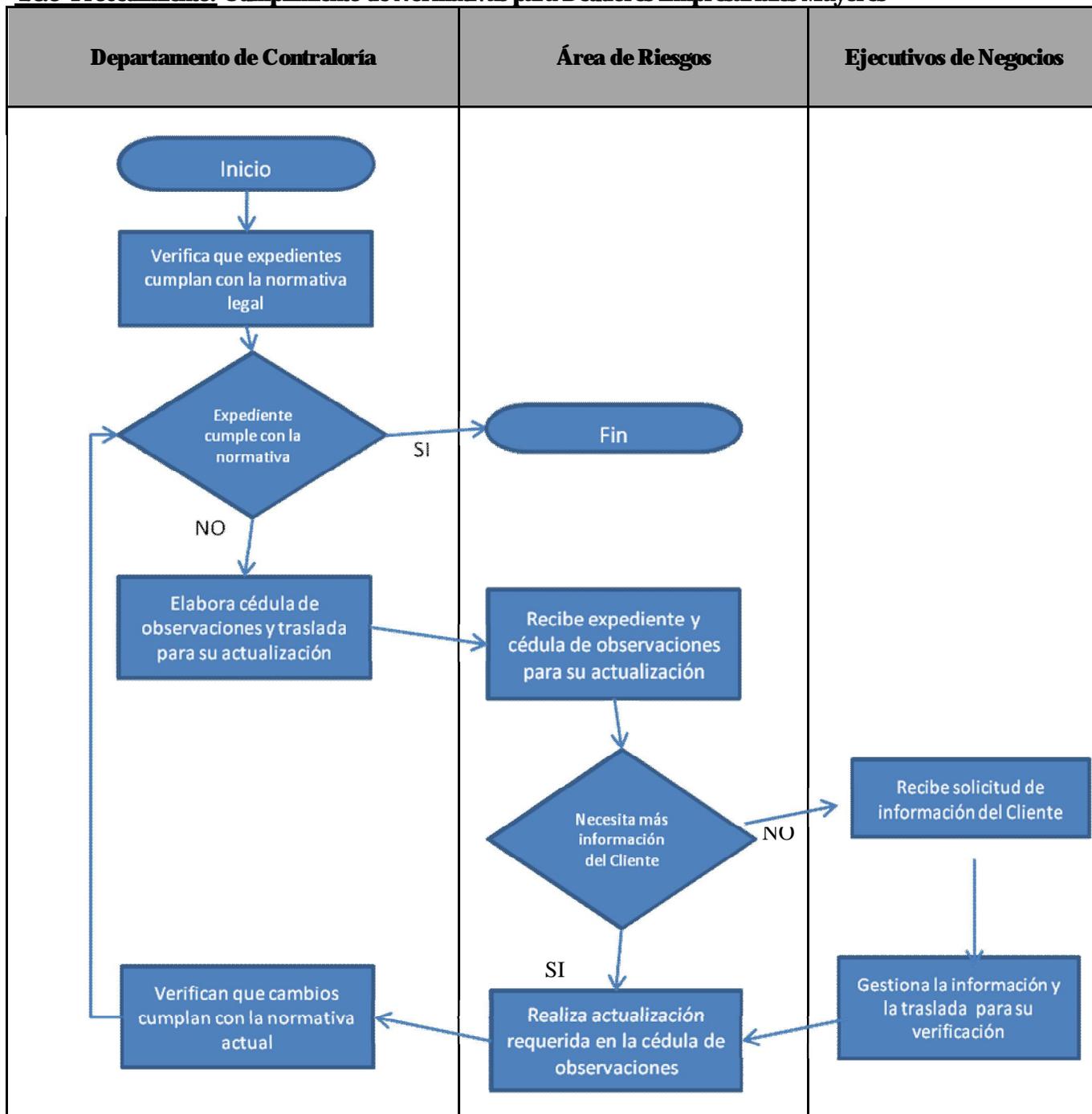
12. Que contraloría programe revisiones a expedientes de créditos empresariales mayores, desembolsados en años anteriores, con el fin de que los mismos cuenten con la documentación financiera actualizada al año en que se realice la revisión.
13. Que contraloría examine cada dos meses la actualización de información financiera como mínimo a cinco expedientes de créditos empresariales mayores, desembolsados en años anteriores, seleccionando esta muestra del reporte e-83 presentado a la Superintendencia de Bancos de forma mensual.
14. Que el alcance de la revisión se limite únicamente a la documentación financiera actualizada que debe de contener el expediente del deudor, según lo requerido por la resolución emitida por la junta monetaria “JM-93-2005 Reglamento para la administración del riesgo de crédito.
15. Que los expedientes verificados y los resultados obtenidos de dicha revisión se describan en el formato indicado en el punto 4.
16. Los expedientes de créditos verificados que cuenten con la documentación financiera actualizada sin ninguna deficiencia que comentar, se consignaran en el reporte indicado en el numeral 2, consignando como comentario la palabra “Razonable”.
17. De observarse documentación financiera no actualizada y/o deficiente en el expediente de crédito, se deberá detallar en el campo de comentarios los documentos financieros pendientes de actualizar y/o deficiencias a corregir por el deudor.

18. Contraloría realizara cedula de observaciones por incumplimiento y deficiencias encontradas en cuanto a la actualización de información financiera en los expedientes de créditos empresariales mayores verificados, adjuntando como anexo el reporte indicado en el numeral 4.

19. Con relación a la actualización de información financiera de los deudores empresariales mayores, se aplicara las mismas políticas indicadas en los numerales 8,9,10 y 11. de esta propuesta.

BANCO CONFIABLE, S. A.

4.6.5 Procedimiento: Cumplimiento de Normativas para Deudores Empresariales Mayores



Fuente: elaboración propia.

4.7 Avance de implementación

La viabilidad de la propuesta, se realizará presentando la misma a las gerencias de negocios y área de riesgos (análisis de créditos) del Banco “Confiable, S.A.” a manera de un informe gerencial que incluya los hallazgos encontrados y mejoras sugeridas, se elaborará de manera generalizada, profesional con enfoque a las mejoras sugeridas y en atención a los beneficios que se alcanzarán si se implementaran los cambios propuestos.

4.7.1 Recurso humano relacionado en la propuesta

- a) Se necesitará de la aprobación del director general, gerente de auditoría interna y gerencia de negocios, área de riesgos crediticios, debido a la implementación y actualización de políticas a los manuales de procedimientos y según las políticas internas del banco toda modificación debe ir autorizada por las personas indicadas anteriormente. Así como auxiliares y asistentes en las áreas indicadas.
- b) Las áreas de negocios deberán de asignar a una persona, quien tendrá la responsabilidad de verificar que todos los expedientes de solicitud de créditos empresariales mayores cuenten con toda la documentación necesaria y, de dar seguimiento juntamente con el ejecutivo de negocios a la documentación pendiente.
- c) Área de Riesgos crediticios, deberá de asignar de tiempo completo a una persona encargada de actualizar los expedientes de los deudores empresariales mayores a efecto de cumplir con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos.

4.7.2 Costo financiero de la propuesta:

El Banco Confiable, S.A., no incurrirá en costos significativos, debido a que se cuenta con las herramientas necesarias, recurso humano, recursos físicos y los sistemas informáticos del banco para implementar la propuesta ofrecida. Sin embargo los gastos menores que surjan en la implementación de las mejoras indicadas en esta práctica, se obtendrán del presupuesto anual del área de negocios y riesgos crediticios, para su debida realización.

Proyección de gastos menores en el transcurso de la implementación de la propuesta:

Gastos de Implementación	Valor estimado en quetzales
Material de apoyo entregado en capacitaciones al personal (impresiones, cartuchos de impresora, otros)	1,200.00
Alimentación en los recesos de las capacitaciones.	1,800.00
Útiles de oficina para la creación de expedientes y actualización de información financiera.	1,000.00
Impresión de detalle de documentos mínimos requeridos en la solicitud de créditos empresariales, el cual se adjuntara en la solicitud de dichos créditos.	800.00
Impresión de copias de manuales y políticas de procedimientos (actualizaciones y nuevos.)	300.00
	<u>5,100.00</u>

Banco “Confiable, S.A.”

Cronograma de trabajo – Práctica Empresarial Dirigida (PED)

No .	Actividad	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12	Ene-13	Feb-13	Abr-13	Jul-13
1	Inicio Práctica Empresarial Dirigida (PED).										
2	Etapas de diagnóstico.										
3	Comprensión, examen y evaluación de documentos.										
4	Evaluación del riesgo inherente y de control.										
5	Cuestionario para el personal de las áreas de negocios.										
6	Entrevistas con el personal de la institución.										
7	Análisis de atribuciones por puesto.										
8	Determinar las propuestas para la mejora en el control interno.										
9	Propuestas para elaboración de nuevas políticas al manual de procedimientos de créditos y otros puntos administrativos a considerar.										
10	Presentación ante la administración de la empresa de los hallazgos y recomendaciones.										
11	Elaboración del informe final.										
12	Reuniones y comentarios del tutor.										
13	Reuniones y comentarios del asesor de estilo.										
14	Presentación final del proyecto a la coordinación del programa ACA.										
15	Examen Técnico Profesional ante la terna calificadora del programa ACA.										
16	Presentación de la Práctica Empresarial Dirigida a los integrantes de la terna calificadora del programa ACA con las correcciones solicitadas.										

Conclusiones

1. Se considera de suma importancia la actualización de manuales de procedimientos y nuevas políticas para la solicitud, análisis y administración de expedientes de créditos empresariales mayores, con el propósito de que el personal involucrado con este proceso, tenga una guía útil y confiable para la realización de sus tareas.
2. Se observó que los expedientes de solicitud de créditos empresariales mayores no cuentan con documentación mínima requerida y falta de actualización de documentación financiera en cuanto a los deudores empresariales mayores ya existentes.
3. El personal que interviene con el proceso solicitud, análisis y administración de expedientes de créditos empresariales mayores, solamente conoce la parte operativa que le corresponde a su área y desconoce el grado de responsabilidad que tiene ante el banco y la responsabilidad adquirida por éste último ante la Superintendencia de Bancos.
4. Desconocimiento por parte del personal involucrado en las tareas operativas y administrativas relacionada a los créditos empresariales mayores, de la normativa legal establecida por el ente de Supervisión del Banco, así como de las políticas internas, lo que induce a cometer errores en la elaboración del trabajo y que aumenten los riesgos operativos.
5. Deficiencias en cuanto al cumplimiento de la normativa legal establecida por la Superintendencia de Bancos, principalmente a la Resolución emitida por la Junta Monetaria “JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”.

Recomendaciones

1. Realizar las gestiones necesarias a efecto de poder actualizar y crear nuevas políticas a los manuales de procedimientos que regule cada uno de los procesos de solicitud, análisis y administración de expedientes de créditos empresariales mayores, con el objetivo de contar con una base fundamentada y autorizada por las máximas autoridades de la institución.
2. Requerir a las áreas de negocios y de riesgos crediticios, adjuntar la documentación financiera e información general en los expedientes de créditos solicitados, así como actualizar dicha información en los periodos y situaciones que indica el reglamento de créditos y con esto respaldar el informe de análisis de crédito, el cual describe la situación financiera de la empresa y su capacidad de pago, con el propósito de evitar señalamientos por parte del ente fiscalizador (Superintendencia de Bancos).
3. Gestionar por las gerencias de negocios y área de riesgos (análisis de créditos) que se implemente un plan de inducción y actualización semestral a todos los colaboradores, sobre la importancia de las actividades que realizan y el ciclo operativo de las operaciones crediticias en la institución, con el fin de crear conciencia sobre el grado de responsabilidad adquirida ante el banco y de este último ante la Superintendencia de Bancos.
4. Coordinar de forma inmediata, capacitaciones del personal con relación al cumplimiento de la legislación vigente que regula las operaciones crediticias bancarias y políticas internas establecidas por la institución para este tipo de operaciones.
5. Solicitar al departamento de contraloría y área riesgos crediticios, verificar periódicamente el cumplimiento al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005.

Referencias

Leyes y Reglamentos:

1. Ley de Bancos y Grupos financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Ley de Supervisión Financiera Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento Decreto No. 26-92 del Congreso de la República de Guatemala.
4. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento Decreto No. 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
5. Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros Decreto No. 26-95 del Congreso de la República de Guatemala.
6. Ley del Timbre y Papel Sellado Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.
7. Reglamento Para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005, modificada en el 2008, Emitida por la Junta Monetaria.

Páginas Electrónicas:

8. <http://www.geocities.com/rhroca> (Roca, Richard. La Banca: Historia y Funciones.)
9. <http://www.monografias.com/trabajos12/tipfinan/tipfinan.shtml#CREDIT>
10. <http://es.wikipedia.org/wiki/credito/>
11. <http://www.economia48.com>
12. www.sib.gob.gt

ANEXOS

Anexo 1

Análisis FODA:

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">* Personal altamente capacitado.*Amplios conocimientos y máster en los productos que ofrecen al cliente.*Servicio personalizado y excelente para los clientes que solicitan créditos.*Ingresos significativos por comisiones e intereses por servicios prestados.	<ul style="list-style-type: none">* Amplio mercado que permite ser capaz de crecer a nivel nacional e internacional.*Tecnología de punta utilizada como parte del plan estratégico de la Corporación.*Institución bancaria con buena reputación a nivel nacional y centroamericano.*Crecimiento en la provisión a clientes externos sobre nuevas formas de hacer sus operaciones sin necesidad de salir de casa.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">*No poseer un adecuado manual de procedimiento, en el que se regule todo el proceso operativo y supervisión contable.*Falta de controles en cuanto a los registros contables en el cobro de intereses, comisiones.*Falta de cobertura de servicios en lugares rurales	<ul style="list-style-type: none">*Crisis financiera y desempleo que origine incumplimiento de las obligaciones.* Riesgo en la tasa de interés por los cambios en el mercado bancario.*Ingreso de bancos extranjeros que coloquen mejores productos y brinden un mejor servicio.

Anexo 2

Universidad Panamericana de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Práctica Empresarial Dirigida

Cuestionario general de control interno

Nombre de la Institución: Banco Confiante, S.A.

Fecha de la aplicación del cuestionario: _____

1. ¿Existen políticas generales y particulares?
SÍ _____ NO _____
2. ¿Se encuentran las políticas por escrito?
SÍ _____ NO _____
3. ¿Están bien definidas?
SÍ _____ NO _____
4. ¿A qué niveles se han dado a conocer?

5. ¿Se conocen las políticas en donde deben ser aplicadas?
SÍ _____ NO _____
6. ¿Se realizan reuniones interdepartamentales para la revisión, modificación y aceptación de las políticas?
SÍ _____ NO _____
7. ¿Participan los niveles directivos para la implementación y desarrollo de manuales?
SÍ _____ NO _____
8. ¿Cómo se comunican las nuevas políticas?

9. ¿Se obtienen comentarios del personal acerca de las nuevas políticas?
SÍ _____ NO _____
10. ¿Cree usted necesario la implementación de nuevos manuales en su área?
SÍ _____ NO _____

Anexo 3

Formato para revisión de deudores empresariales mayores

CONTRALORIA

BANCO CONFIABLE, S. A.

HECHO POR: _____

REVISIÓN DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

FECHA DE LA REVISIÓN: _____

01 ASPECTOS FINANCIEROS					
NOMBRE:	ADJUNTAR IMPRESIÓN DEL SISTEMA SICC				
DEUDA DIRECTA:					
DEUDA INDIRECTA:	DEUDA TOTAL				
02 INFORMACIÓN RELACIONADA A LA GARANTÍA					
TIPO DE GARANTIA	FID	HIP	PRE	OTRA	
CONSIGNA AVALÚO RECIENTE O INFORME RECIENTE DE AVALÚO SEGÚN INCISO D) DEL ARTÍCULO 22 DE LA JM-93-2005.					
	SÍ		NO	Fecha	
NOTA: SI LAS GARANTÍA REALES NO CUENTAN CON AVALÚO PARA LA SIB NO CUENTA COMO FUENTE ALTERNA DE PAGO:					
VALOR DEL AVALÚO:					
SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE PÓLIZA DE SEGURO DE LA GARANTÍA	SÍ		NO	N/A	
SE ENCUENTRA VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO	SÍ		NO	N/A	
HAY INFORME DE LA INSPECCIÓN DE LA GARANTÍA INCISO C) ARTÍCULO 22 JM-93-2005 CUANDO SE HAYAN CONCEDIDOS PRÓRROGAS	SÍ		NO	N/A	
EN CASO DE GARANTÍA PRENDARIA O HIPOTECARIA ESTA INSCRITA LA GARANTIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SÍ		NO	N/A	
03 INFORMACIÓN FINANCIERA					
ADJUNTA E/FINANCIEROS AUDITADOS RECIENTES (MAYORES OBLIGATORIO)	SÍ		NO	FECHA	
ADJUNTA ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES RECIENTES (MAYORES Y MENORES)	SÍ		NO	FECHA	
LOS E/FINANCIEROS CONT. ESTÁN FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REP. LEGAL	SÍ		NO	N/A	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:					
BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	ISR		NIF	PCGA	
LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS INCLUYEN EL APARTADO DE CONTINGENCIA Y COMPROMISOS:	SÍ		NO		N/A
COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS IMPORTANTES DE LAS CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:					
LOS EEFF NO INCLUYEN DICHO APARTADO					
LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS POR:				FIRMA DE AUDITORÍA	
INDICAR:					
EN CASO DE PERSONAS INDIVIDUALES SE ADJUNTA ESTADO PATRIMONIAL	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	N/A
EL ESTADO PATROMONIAL ESTÁ FIRMADO POR EL DEUDOR	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	N/A
LA OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO ES			CON SALVEDAD	CON ABSTENCIÓN	<input type="checkbox"/>
COMENTARIOS IMPORTANTES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIERO (SACAR FOTOCOPIA)					
05 OTROS ASPECTOS NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE					
INFORMACION RELACIONADA CON EL BALANCE GENERAL					
CUÁL ES EL VALOR DEL EFECTIVO EN CAJA SEGÚN BALANCE:					
VALOR DEL CAPITAL PAGADO:					
VALOR DEL CAPITAL CONTABLE					
EL CAPITAL PAGADO PRESENTA: (ÚLTIMOS DOS PERÍODOS)	IGUAL		INCREMENTO	DECREMENTO	
EXPLICACIÓN EN CASO DE DECREMENTO DEL CAPITAL:					
VALOR TOTAL DE LA DEUDA ASCIENDE A:					

CONTRALORIA

BANCO CONFIABLE, S. A.

HECHO POR: _____

REVISIÓN DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

FECHA DE LA REVISIÓN: _____

EL COMPORTAMIENTO DEL ENDEUDAMIENTO CON BANCO CONFIABLE,S.A., S. A. ES DE:		INCREMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	IGUAL
EL VALOR TOTAL DE LA DEUDA / CAPITAL PAGADO (PATRIMONIO) ES DE:				
EL VALOR TOTAL DE LA DEUDA / PATRIMONIO				
EL VALOR DE LOS ACTIVOS CORRIENTES CUBRE LOS PASIVOS CORRIENTES:		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
V/ACTIVOS CORRIENTES:		V/PASIVOS CORRIENTES:		
INFORMACION RELACIONADA CON EL ESTADO DE RESULTADOS				
CON RELACION A LA VENTAS HA HABIDO:		INCREMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	DECREMENTO
AÑO 2010		AÑO 2011		<input checked="" type="checkbox"/>
VALOR DE LA UTILIDAD EN OPERACIÓN: DEBERÍA SER POSITIVA		VALOR UTILIDAD		
CUÁL ES EL RUBRO MÁS IMPORTANTE DE SUS INGRESOS:		VENTAS		
CON RELACIÓN A LAS UTILIDADES DEL PERÍODO HAN TENIDO: (ÚLTIMOS DOS PERÍODOS)		INCREMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	DECREMENTO
AÑO 2010		AÑO 2011		<input checked="" type="checkbox"/>
EN CASO DE PÉRDIDA DEL EJERCICIO INDICAR MONEDA Y VALOR:		% SOBRE CAPITAL PAGADO		
PERDIDA		CAPITAL		
ÍNDICES FINANCIEROS				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL DE PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS		
INTERPRETACIÓN:	Es la participación de los acreedores, sobre el total de los activos de la compañía; lo cual puede ser de un nivel bajo, medio o alto, el cual puede considerarse un nivel muy riesgoso.			
NIVEL DE APALANCAMIENTO	TOTAL DE PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO		
INTERPRETACIÓN:	Es la diferencia entre el coste de los recursos ajenos que posee una compañía (un crédito, por ejemplo) y la rentabilidad que se consigue con los activos adquiridos con esos recursos.			
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE RESULTADOS				
LOS ÚLTIMOS CRÉDITOS HAN SERVIDO PARA CANCELAR OTROS PRÉSTAMOS		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
SE HAN AUTORIZADO DIFERIMIENTO DE PAGO		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
HAY ALGUNA CONDICIÓN ADVERSA QUE PUEDA AFECTAR AL DEUDOR (INDICAR):		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
DONDE FUE CONSTITUIDA LA EMPRESA:		CUANDO:	CUANDO	
LOS ESTADOS FINANCIEROS SON:		CONSOLIDADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	NINGUNO COMBINADOS
SE INDICA EN EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, ALGUNA CONCENTRACION DE NEGOCIOS O CRÉDITOS?				
CON QUÉ OTRAS EMPRESAS CONSOLIDA:				
EVALUACIÓN DEL MERCADO CAMBIARIO:				
(EL OBJETIVO ES DETERMINAR EL IMPACTO QUE PUEDE TENER EL ALZA O BAJA EN EL TIPO DE CAMBIO Y EL EFECTO EN SUS PAGOS				
EL CRÉDITO ES EN MONEDA EXTRANJERA	Q.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$	MIXTO
REALIZA EL DEUDOR ACTIVIDADES EN MONEDA EXTRANJERA: (EXPORACIONES, IMPORTACIONES, ETC)	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	
EL DEUDOR ES GENERADOR DE DIVISAS	% EN \$	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
OTROS ASPECTOS RELEVANTES				
A) DETERMINAR EL O LOS RUBROS MAS IMPORTANTES DEL ACTIVO.				
B) DETERMINAR EL O LOS RUBROS MAS IMPORTANTES DEL PASIVO.				
A) SI LA OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PUEDE INCIDIR EN LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO				

DE TODO LO IMPORTANTE DEBERA SACARSE FOTOCOPIA.				
FAVOR CONCLUIR SI HAY FACTORES DE RIESGO QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA VALUACIÓN Y QUE PUEDAN INCIDIR EN LA CLASIFICACIÓN Y CREACIÓN DE RESERVA PARA LA VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO, (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ARTÍCULO 29 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LA RESOLUCION JM-93-2005)				
04 INFORMACIÓN RELACIONADA AL FLUJO DE FONDOS				
FLUJO DE FONDOS PROYECTADO				
ADJUNTA FLUJO DE FONDOS RECIENTE:	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
CUBRE EL PERÍODO DEL MONTO DEL CRÉDITO	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
EL CRÉDITO MAS A FUTURO VENCE E	PERIODO QUE CUBRE EL FLUJO:			
INCLUYEN LOS POSTULADOS PARA SU ELABORACIÓN:	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
ES RAZONABLE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
VALOR DE LAS VENTAS AL PRESENTE AÑO SEGÚN:	ESTADO RESULTADOS	FLUJO:		
CAPITAL SEGÚN PRESTAMOS:	SEGÚN FLUJO PROYECTADO			
INTERESES SEGÚN PRESTAMOS:	SEGÚN FLUJO PROYECTADO			
TIENE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
EL FLUJO DE FONDOS INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA CAPITAL E INTERESES	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
LA EMPRESA TIENE DEUDA CON OTRAS INSTITUCIONES:	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
A CRITERIO DEL CONTRALOR GENERA LA EMPRESA SUFICIENTES FONDOS PARA PAGAR LA DEUDA:	SÍ	[REDACTED]	NO	N/A
OTROS COMENTARIOS AL FLUJO DE EFECTIVO (SACAR FOTOCOPIA)				
LOS FLUJOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN SON POSITIVOS:	SÍ	NO	[REDACTED]	[REDACTED]
		VALOR	[REDACTED]	[REDACTED]
A QUE GRUPO PERTENECE LA EMPRESA:				
CODEUDORES				
ADJUNTA ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL CODEUDORES	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/> FECHA [REDACTED]
ADJUNTA ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES DEL CODEUDORES	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/> FECHA
EN CASO DE PERSONAS INDIVIDUALES: ESTADO PATRIMONIAL				
ALGUN COMENTARIO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA DEL CODEUDOR				
NOMBRE:				
ADJUNTA ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL CODEUDORES	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/> FECHA
ADJUNTA ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES DEL CODEUDORES	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/> FECHA
EN CASO DE PERSONAS INDIVIDUALES: ESTADO PATRIMONIAL				
ALGUN COMENTARIO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA DEL CODEUDOR				

Anexo 4

CAPÍTULOS: RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA JUNTA MONETARIA JM-93-2005 - REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

TÍTULO II

PROCESO CREDITICIO CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 4. Identificación del mercado objetivo. El plan estratégico institucional y sus modificaciones deben identificar el mercado principal hacia el cual se orienten los activos crediticios de la institución. Una vez identificado el mercado objetivo se emitirán directrices relativas a los aspectos siguientes:

- a) Principales actividades económicas hacia las que se canalizarán los activos crediticios;
- b) Características de los segmentos de mercado a los que se desea orientar los activos crediticios;
- c) Condiciones generales bajo las que se pacten los activos crediticios; y,
- d) Excepciones que puedan hacerse a lo establecido en los incisos anteriores.

Artículo 5. Manual de crédito. Las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios deberán constar por escrito en un manual de crédito que será aprobado por el Consejo de Administración, o quien haga sus veces.

El Consejo de Administración, o quien haga sus veces, velará por la actualización del manual de crédito y autorizará las modificaciones al mismo, las que serán comunicadas a la Superintendencia de Bancos, a más tardar diez (10) días hábiles después de su aprobación.

Las nuevas instituciones que se constituyan deberán remitir una copia del manual a que se refiere el presente artículo a la Superintendencia de Bancos antes del inicio de sus operaciones.

Artículo 6. Evaluación de solicitantes empresariales mayores y deudores empresariales mayores. La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes empresariales mayores o deudores empresariales mayores, deberá considerar el análisis de los aspectos siguientes:

a) Análisis financiero:

1. Comportamiento financiero histórico con base en la información requerida en este reglamento;
2. Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato, de acuerdo a lo indicado en anexo al presente reglamento;
3. Experiencia de pago en la institución y en otras instituciones;
4. Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor;
5. Nivel de endeudamiento del solicitante o deudor; y,
6. Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías. En el caso de créditos con garantías reales, deberá tenerse información sobre el estado físico, la situación jurídica y, cuando proceda, los seguros del bien de que se trate. Para el caso de garantías personales, se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que al solicitante o deudor, excepto que para el fiador, codeudor, garante o avalista no será obligatorio solicitar el flujo de fondos proyectado.

b) Análisis cualitativo:

1. Naturaleza del negocio o industria y riesgos asociados a sus operaciones; y,
2. Objetivos del solicitante o deudor y estimaciones de su posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece, y riesgos de dicho sector tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

Las entidades deberán mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa a los análisis indicados en el presente artículo.

De acuerdo al análisis indicado en el presente artículo, se deberá determinar la categoría de clasificación del activo crediticio que corresponda conforme a lo establecido en el artículo 28 de este reglamento y valuarlo según el procedimiento indicado en el reglamento.

Artículo 7. Evaluación de otros solicitantes o deudores. La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes o deudores empresariales menores, microcréditos, créditos

hipotecarios para vivienda o créditos de consumo, deberá considerar el análisis de los aspectos siguientes:

- a) Comportamiento financiero histórico, cuando el solicitante o deudor sea una persona jurídica, excepto cuando se trate de solicitantes o deudores de microcrédito;
- b) Capacidad de pago, conforme a las políticas aprobadas por el consejo de administración de cada institución, o quien haga sus veces, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones; y,
- c) Los aspectos señalados en el inciso a), numerales 3 al 6 del artículo anterior.

Las entidades deberán mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa a los análisis indicados en el presente artículo.

De acuerdo al análisis indicado en el presente artículo, se deberá determinar la categoría de clasificación del activo crediticio que corresponda conforme a lo establecido en el artículo 28 de este reglamento y valorarlo atendiendo a las políticas aprobadas por el consejo de administración de la institución.

Artículo 8. Estructuración del activo crediticio. La estructuración de los activos crediticios incluirá, cuando sea aplicable, los elementos siguientes:

- a) Monto del activo crediticio;
- b) Programación de desembolsos;
- c) Forma de pago de capital e intereses;
- d) Período de gracia;
- e) Tasa de interés;
- f) Plazo;
- g) Destino del crédito;
- h) Garantías; e,
- i) Otras condiciones que se pacten.

Para efecto de estructurar el activo crediticio de acuerdo a los elementos anteriores, deberá considerarse, en lo aplicable, lo siguiente:

- Uso de los fondos.
- Situación financiera del solicitante o deudor y de los garantes.
- Flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor o del proyecto a financiar.
- Ciclo comercial u operativo del solicitante o deudor, en comparación a la forma de pago.
- Valor de los activos, patrimonio e ingresos del solicitante o deudor.
- Estimación de la vida útil del bien que se financiará, cuando éste figure como garantía.

Artículo 9. Aprobación. Las instituciones deberán observar sus políticas establecidas para la aprobación de solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en su organización.

Artículo 10. Formalización. Las instituciones deberán establecer e implementar los procedimientos que procuren una adecuada formalización de las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, incluyendo sus garantías. El contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación y además, cuando sea aplicable, otorgar facultades a la institución para efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Todo activo crediticio prorrogado o reestructurado deberá mantener el mismo número de identificación de origen. En el caso de las novaciones o cambio de garantía, en el expediente deberá constar el número de identificación de origen del activo crediticio.

Artículo 11. Seguimiento. Las instituciones deberán emitir políticas orientadas a darle seguimiento a los activos crediticios, que contengan, entre otros, procedimientos para detectar oportunamente el deterioro de sus activos crediticios y prevenir una potencial pérdida.

Artículo 12. Recuperación. Las instituciones deberán emitir políticas que contengan los mecanismos y procedimientos de cobro que consideren adecuados para la recuperación efectiva de los activos crediticios.

TÍTULO III

INFORMACIÓN MÍNIMA DE LOS SOLICITANTES DE FINANCIAMIENTO Y DE LOS DEUDORES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 13. Información general de personas jurídicas. Respecto de los solicitantes de operaciones que den lugar a activos crediticios y de los deudores que sean personas jurídicas, las instituciones deberán obtener la información y documentación siguiente:

- a) Datos generales:
 1. Denominación o razón social;
 2. Número de Identificación Tributaria (NIT);
 3. Actividad(es) económica(s) principal(es) a que se dedica;
 4. Dirección de la sede social;
 5. Número de teléfono; y,
 6. Nombre del o los representantes legales.
- b) Solicitud de financiamiento firmada por funcionario responsable.
- c) Fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de la entidad y de sus modificaciones, incluyendo la razón de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República.
- d) Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.

- e) Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro correspondiente.
- f) Previo a su formalización, certificación de la autorización concedida por el órgano competente de la entidad, para que el representante legal contrate el activo crediticio, o fotocopia del documento donde conste expresamente esta facultad.
- g) Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
- h) Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- i) Declaración firmada por el representante legal que contenga:
 1. Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
 2. En el caso de acciones nominativas, el nombre completo de los socios o accionistas que tengan participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital de la entidad solicitante o deudora, indicando su porcentaje de participación. En caso el accionista sea persona jurídica, se deberán incluir los nombres de los titulares de acciones nominativas con participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital pagado.
 3. Nombre completo de los miembros del consejo de administración y gerente general, o quien haga sus veces, indicando nombre del cargo. Además, si los funcionarios indicados tienen relación de dirección o administración en otras sociedades mercantiles, deberá indicarse el nombre del cargo.

Las personas jurídicas no mercantiles deberán acreditar legalmente su existencia como tales y que su naturaleza jurídica les permite solicitar financiamiento. Asimismo, cumplir, en lo aplicable, con lo indicado en los numerales anteriores.

La información y documentación a que se refieren los incisos a), c), d) y e) de este artículo, deberá actualizarse cuando se produzca algún cambio. La consulta a que se refiere el inciso h) deberá efectuarse, como mínimo, a la fecha de cada valuación de activos crediticios en el caso de deudores empresariales mayores y, en todos los casos, cuando se concedan prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Para el caso de personas jurídicas extranjeras, en lo aplicable, deberá requerirse la información y los documentos equivalentes de su país de origen.

Artículo 14. Información general de personas individuales. Respecto de los solicitantes de operaciones que den lugar a activos crediticios y de los deudores que sean personas individuales, las instituciones deberán obtener la información y documentación siguiente:

- a) Datos generales:
 1. Nombre completo;

2. Número de Identificación Tributaria (NIT);
 3. Número de orden y de registro de la cédula de vecindad y el lugar de emisión;
 4. Número de pasaporte y país de emisión, si se trata de extranjeros;
 5. Actividad(es) y ocupación principal;
 6. Dirección particular y comercial si la tuviere; en caso de carecer de dirección particular, croquis de ubicación;
 7. Número de teléfono; y,
 8. Si labora en relación de dependencia, nombre, dirección y número de teléfono de la(s) persona(s) individual(es) o jurídica(s) para la(s) que labora, indicando el cargo que ocupa y antigüedad laboral.
- b) Solicitud debidamente firmada.
- c) Fotocopia completa de la cédula de vecindad o pasaporte según sea el caso.
- d) Para el caso de comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad, fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.
- e) Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
- f) Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- g) Declaración en la que se indique:
1. Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
 2. Nombre de las personas jurídicas en las cuales ejerza un cargo de dirección o administración, indicando el cargo.

La información y documentación a que se refiere el inciso a) de este artículo deberá actualizarse cuando se produzca algún cambio. La consulta a que se refiere el inciso f) deberá efectuarse, como mínimo, a la fecha de cada valuación de activos crediticios en el caso de deudores empresariales mayores y, en todos los casos, cuando se concedan prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Para el caso de personas individuales extranjeras, en lo aplicable, deberá requerirse la información y los documentos equivalentes de su país de origen.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN FINANCIERA

Artículo 15. Agrupación de solicitantes y deudores. La información financiera que requieran las instituciones de sus solicitantes y deudores estará en función de la clasificación siguiente:

- a) solicitantes o deudores empresariales mayores;
- b) solicitantes o deudores empresariales menores;
- c) solicitantes o deudores de microcrédito;
- d) solicitantes o deudores de créditos hipotecarios para vivienda; y,
- e) solicitantes o deudores de créditos de consumo.

Los solicitantes o deudores mediante tarjetas de crédito o contratos de arrendamiento financiero pueden pertenecer indistintamente a las modalidades de créditos empresariales, microcréditos o créditos de consumo, y no son una modalidad de crédito en sí mismas.

Artículo 16. Información financiera de solicitantes y deudores empresariales mayores. Las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores empresariales mayores, la información y documentación siguiente:

- a) Personas jurídicas
 - 1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud, debiendo ser el último ejercicio auditado por contador público y auditor independiente, que incluya el dictamen respectivo, las notas a los estados financieros y el estado de flujo de efectivo. Para las solicitudes presentadas dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre del ejercicio contable del solicitante, se aceptarán los estados financieros auditados correspondientes al período contable anterior al del último cierre.
 - 2. Estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, certificados por el contador de la empresa y firmados por el representante legal. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo de estar operando, se requerirán los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.
 - 3. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Los estados financieros auditados, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse anualmente. A la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones, se deberán obtener los estados financieros, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, con firma del representante legal y del contador de la empresa y con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación o a la fecha de la solicitud, según sea el caso. El flujo de fondos proyectado, a que se refiere el numeral 3 de este inciso, deberá obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

b) Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad

1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por Perito Contador o Contador Público y Auditor y firmados por el comerciante individual. En el caso que tengan menos tiempo de estar operando, se requerirán los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.
2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el propietario, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Los estados financieros, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse a la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación o a la fecha de la solicitud, según sea el caso. El flujo de fondos proyectado, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, deberá obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

c) Personas individuales no comerciantes

1. Estado patrimonial, con el detalle de los principales rubros, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de la solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
2. Estado de ingresos y egresos, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
3. Flujo de fondos proyectado firmado por el solicitante o deudor.

El estado patrimonial, el estado de ingresos y egresos y el flujo de fondos proyectado deberán obtenerse cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.

d) Municipalidades

1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por el tesorero municipal y firmados por el alcalde municipal.

2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por el alcalde municipal y el tesorero municipal, indicando los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Los estados financieros, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse a la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación o a la fecha de la solicitud, según sea el caso. El flujo de fondos proyectado, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, deberá obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

e) Otras instituciones del Estado

La información y documentación financiera que permita establecer la capacidad de pago del solicitante o deudor, conforme a las políticas que emita la institución que otorgue el financiamiento.

No será necesario requerir estados financieros ni flujo de fondos proyectado para conceder la primera prórroga a un activo crediticio, cuyo plazo original no exceda un año y siempre que la prórroga no sea mayor de treinta (30) días calendario.

En el caso de las personas que figuren como fiadores, codeudores, garantes o avalistas, no será obligatorio requerir flujo de fondos proyectado; asimismo, no será obligatorio requerirles estado de ingresos y egresos cuando se trate de prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Artículo 17. Información financiera de solicitantes y deudores empresariales menores. Las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores empresariales menores, la información y documentación siguiente:

a) Personas jurídicas

1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y los estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por el contador de la empresa o con certificación de Contador Público y Auditor y firmados por el representante legal. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo de estar operando, se requerirán los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.
2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Los estados financieros, a que se refiere el numeral 1 de este inciso, deberán obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud. El flujo de fondos proyectado, a que se refiere el numeral 2 de este inciso, deberá obtenerse cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

b) Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad

La misma información y documentación indicada en el inciso b) del artículo anterior. Los estados financieros deberán obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud. El flujo de fondos proyectado deberá obtenerse cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

c) Personas individuales no comerciantes

La misma información y documentación indicada en el inciso c) del artículo anterior. El estado patrimonial, el estado de ingresos y egresos y el flujo de fondos proyectado deberán obtenerse cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.

d) Municipalidades

La misma información y documentación indicada en el inciso d) del artículo anterior. Los estados financieros deberán obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud. El flujo de fondos proyectado deberá obtenerse anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

e) Otras instituciones del Estado

La información y documentación financiera que permita establecer la capacidad de pago del solicitante o deudor, conforme a las políticas que emita la institución que otorgue el financiamiento.

No será necesario requerir estados financieros ni flujo de fondos proyectado para conceder la primera prórroga a un activo crediticio, cuyo plazo original no exceda un año y siempre que la prórroga no sea mayor de treinta (30) días calendario.

En el caso de las personas que figuren como fiadores, codeudores, garantes o avalistas, no será obligatorio requerir flujo de fondos proyectado; asimismo, no será obligatorio requerirles estado de ingresos y egresos cuando se trate de prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Artículo 18. Información financiera de solicitantes y deudores de microcrédito. Las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores de microcrédito, estado

patrimonial y estado de ingresos y egresos. Esta información deberá ser actualizada cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Artículo 19. Información financiera de solicitantes y deudores de créditos hipotecarios para vivienda. Las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores de créditos hipotecarios para vivienda, estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud.

Cuando el solicitante labore en relación de dependencia, además de la información indicada en el párrafo anterior, deberá adjuntar certificación reciente de ingresos y de antigüedad laboral, la cual deberá ser debidamente verificada. La información deberá ser actualizada cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Artículo 20. Información financiera de solicitantes y deudores de créditos de consumo. Las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores de créditos de consumo, estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud, cuando el crédito supere ochenta mil quetzales (Q80,000.00) o el equivalente de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,400.00),

si se trata de moneda extranjera. Para las solicitudes de menor cantidad a la indicada, las instituciones emitirán la política de requerimiento de información.

Cuando el solicitante labore en relación de dependencia deberá adjuntar certificación reciente de ingresos y de antigüedad laboral, la cual deberá ser debidamente verificada y no será obligatorio requerir el estado patrimonial y el estado de ingresos y egresos.

En este mismo tipo de financiamiento, cuando se trate de prórrogas, novaciones o reestructuraciones, las instituciones emitirán la política de requerimiento de información financiera.

Artículo 21. Información financiera de operaciones autoliquidables (back to back). En el caso de activos crediticios garantizados totalmente con obligaciones financieras o certificados de depósito a plazo, emitidos o constituidos en la institución que registre el activo crediticio, no será obligatorio el requerimiento de la información financiera a que se refiere este capítulo. Para el efecto, deberá estar pactado por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en el incumplimiento de los pagos establecidos, sin más trámite, se podrá hacer efectiva la garantía. Si por cualquier motivo la garantía fuera sujeta de cualquier limitación que perjudique los derechos del acreedor, la institución queda obligada a requerir la información financiera a que se refiere este capítulo.

CAPÍTULO III INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Artículo 22. Información relativa a las garantías. En el caso de activos crediticios con garantías reales, las instituciones deberán mantener la documentación siguiente:

- a) Certificación del Registro General de la Propiedad que contenga la inscripción de dominio, así como los gravámenes y limitaciones que pesan sobre las garantías.

- b) Fotocopia de las pólizas de seguro vigentes con las condiciones y coberturas que se hayan requerido, cuando proceda.
- c) Informe de inspección de las garantías cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.
- d) Avalúos e informes de actualización de avalúo.

CAPÍTULO IV DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo 23. Documentación complementaria. Las instituciones deberán mantener la documentación siguiente:

- a) Solicitud de prórroga, novación o reestructuración, firmada por el deudor o su representante legal, según corresponda.
- b) En el caso de personas jurídicas, fotocopia del documento en el que se faculta al representante legal para formalizar cada prórroga, novación o reestructuración.
- c) Resolución de autorización de cada activo crediticio, prórroga, novación o reestructuración, emitida por el órgano competente de la institución. La resolución, en lo aplicable, deberá contener:
 - 1. El punto de acta correspondiente;
 - 2. Monto original y sus ampliaciones;
 - 3. Saldo actual;
 - 4. Monto a ampliar o novar;
 - 5. Fecha de concesión original;
 - 6. Fecha de vencimiento;
 - 7. Fecha del nuevo vencimiento;
 - 8. Número ordinal de la prórroga;
 - 9. Garantías adicionales otorgadas, cuando corresponda;
 - 10. Número de identificación de los activos crediticios que se cancelan, en el caso de novaciones; y,
 - 11. Otras condiciones que se pacten.
- d) Documento mediante el cual se formalizó cada activo crediticio, sus prórrogas, novaciones o reestructuraciones o, en su caso, la razón correspondiente.
- e) Comprobantes donde conste la entrega de fondos, amortizaciones a capital, pagos de intereses y cualquier otro pago efectuado. Estos documentos los conservará la institución en forma digital o física.
- f) Correspondencia relacionada con el activo crediticio, incluyendo los requerimientos administrativos de cobro.

- g) En el caso de deudores empresariales mayores, informe de visitas al negocio del deudor conforme a la política emitida por la institución.
- h) Para activos crediticios en proceso de cobro judicial:
1. Constancia de entrega de documentación y/o expediente al abogado que tiene a su cargo el proceso de cobro judicial;
 2. Fotocopia de la demanda presentada por el abogado ante los tribunales correspondientes, con su respectivo sello y firma de recepción; y,
 3. Informe circunstanciado de un abogado sobre la situación del proceso, que permita evaluar la recuperabilidad del activo crediticio. Dicho informe deberá ser actualizado anualmente.

TÍTULO IV

VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA VALUACIÓN

Artículo 24. Periodicidad. Las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en este reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.

Artículo 25. Revisiones. La Superintendencia de Bancos podrá, en cualquier momento, revisar los resultados de la valuación de activos crediticios.

Si como consecuencia de estas revisiones se determina que la clasificación de los activos crediticios y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajusta a las presentes disposiciones, la Superintendencia de Bancos deberá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, cuando a juicio del Superintendente de Bancos existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales, éste deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas, con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.

Artículo 26. Agrupación de los activos crediticios. Para efectos de la valuación, las instituciones deberán agrupar los activos crediticios de la forma siguiente:

- a) endeudamiento directo de deudores empresariales mayores;
- b) endeudamiento directo de deudores empresariales menores;
- c) microcréditos;
- d) créditos hipotecarios para vivienda; y,
- e) créditos de consumo.

Dichos activos crediticios deberán valuarse conforme a los criterios dispuestos en el presente reglamento, según corresponda a cada uno de los grupos anteriores.

Artículo 27. Clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados. *(Modificado por Resolución JM-167-2008)* Cuando un activo crediticio sea prorrogado, reestructurado o novado se le deberá asignar la categoría de riesgo que tenía antes de la prórroga, reestructuración o novación.

Las instituciones únicamente podrán mejorar la clasificación de los activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados, transcurridos tres (3) meses y conforme la valuación correspondiente.

Artículo 27 bis. Esperas o diferimientos de pagos. *(Agregado por Resolución JM-167-2008)* El otorgamiento de esperas o diferimientos de pagos en activos crediticios, en ningún caso interrumpirá el cómputo de la mora.

CAPÍTULO II TIPOS DE CATEGORÍAS

Artículo 28. Tipos de categorías. Para efectos de clasificación de los grupos mencionados en el artículo 26 del presente reglamento, todos los activos crediticios se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:

1. Categoría A. De riesgo normal.
2. Categoría B. De riesgo superior al normal.
3. Categoría C. Con pérdidas esperadas.
4. Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
5. Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.

CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS CUANDO SE TRATE DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

Artículo 29. Criterios de clasificación. En el caso de deudores empresariales mayores, el procedimiento de clasificación será el siguiente:

1. Por lo menos una vez al año, la valuación de los activos crediticios se hará utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora.

Para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, la institución elaborará, por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la evaluación de los aspectos mencionados en el anexo a este reglamento, el cual deberá estar adecuadamente documentado y firmado por quien lo elabore y por el funcionario que lo apruebe. Dicho reporte, así como los informes jurídicos a que se refiere el inciso h), numeral 3, del artículo 23 de este reglamento, no serán obligatorios para aquellos activos crediticios que se encuentren clasificados en la categoría E con reservas del 100% registradas contablemente en forma adecuada.

En enero de cada año, las instituciones financieras deberán:

- a) Organizar, a criterio de la institución, en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valorar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre; y,
- b) Comunicar por escrito a la Superintendencia de Bancos un plan de valuación, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia, de las mencionadas en el inciso a), a la que los respectivos créditos serán valuados. Cualquier modificación al plan mencionado deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de la valuación.

No deberán transcurrir más de doce (12) meses entre valuaciones sucesivas de un mismo activo crediticio realizadas con base en estos criterios, exceptuando los casos a que se refiere el siguiente párrafo.

Cuando en el transcurso de un año calendario se origine un nuevo deudor empresarial mayor, sus activos crediticios deberán ser valuados utilizando estos criterios en alguna de las valuaciones del año calendario siguiente.

Para las valuaciones efectuadas con los criterios indicados, se deberán utilizar estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior, así como los estados financieros al cierre de mes, según lo establecido en el artículo 16 del presente reglamento.

2. En las valuaciones para las que no se apliquen los criterios indicados en el numeral 1 anterior, el criterio de clasificación será exclusivamente la mora, para lo cual se aplicará la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente a deudores empresariales menores, conforme se indica en el artículo 31 de este reglamento.

En ningún caso la valuación de los activos crediticios que se sustente solamente en el criterio de mora mejorará la clasificación de un activo crediticio obtenida en la valuación efectuada de acuerdo al criterio de capacidad de pago.

Para efectos de valuación y clasificación, en el caso de codeudores, fiadores, avalistas o garantes, no será obligatorio para la institución requerir la información financiera y la evaluación de ésta, salvo para reducir la provisión a constituir a un determinado activo crediticio. Para ello, será necesario que la institución analice al codeudor, fiador, avalista o

garante y determine su categoría de clasificación conforme lo establecido en el artículo 30 del presente reglamento. Si la categoría de clasificación determinada, resulta ser de menor riesgo que la del deudor titular, podrá aplicarse al activo crediticio el porcentaje de reserva o provisión correspondiente a dicha categoría. En todo caso, al activo crediticio no se le podrá constituir una reserva menor a la que le corresponda según su morosidad.

Artículo 30. Categorías de clasificación. Cuando se trate de deudores empresariales mayores y los activos crediticios se valúen atendiendo a lo indicado en el numeral 1 del artículo anterior, éstos se clasificarán de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Categoría A

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que:
1. Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,
 2. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.

En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.

- b) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.
- c) Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.
- e) La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- f) El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

2. Categoría B

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría A y además una o más de las siguientes:

- a) La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b) A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.
- c) La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

3. Categoría C

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

4. Categoría D

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero

no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.

- b) Información financiera no actualizada.
- c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

6. Categoría E

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d) A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e) El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- f) El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- g) Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i) Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.